

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Primer Ordinario

13 - 11 - 2012

VI Legislatura / No. 021

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE CULTURA POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

INICIATIVAS.

8. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 115 302, 354, 356, 362, 365 Y 366 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURAIRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LLEVE A CABO EL DESALOJO Y LA RECUPERACIÓN DEL PREDIO ZACATEPEC, UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES, ESQUINA GUERRERO DE LA COLONIA SAN FRANCISCO APOLOCALCO, CONSIDERADA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, LOCALIZADA EN LA DEMARCACIÓN DE IZTAPALAPA, EL CUAL SE ENCUENTRA INVADIDO POR UN GRUPO DE PERSONAS DESCONOCIDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CUENTE CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN JURISDICCIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR UN CONVENIO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS CONSEJOS CIUDADANOS JUNTO CON LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA

MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL MANEJO DE LOS RECURSOS AUTOGENERADOS DE LA “CIUDAD DEPORTIVA” DE LA MAGDALENA MIXHUCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI) A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE 24 NODOS PUBLICITARIOS EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ Y EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EMITE UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE SUSPENDA LA CONSTRUCCIÓN Y SE REORDENEN LOS LOCALES Y/O ESPACIOS COMERCIALES EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; QUE REMITE EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EN VÍA DE EXHORTO SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PROMUEVA Y PROTEJA EFICAZMENTE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL, RESOLVIENDO PARA DICHO EFECTO DE MANERA OPORTUNA, LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE SU COMPETENCIA, EN CONTRA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR COBROS EXCESIVOS EN LAS TARIFAS APLICADAS, QUE DATAN DESDE EL AÑO 2010, LO ANTERIOR PARA PROPICIAR LA EQUIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO EN COMENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y LA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS (DELEGACIONES) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN O EN SU CASO LA SUSTITUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE QUE A LA BREVEDAD INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE ESTE PROYECTO, ESPECÍFICAMENTE EN ASPECTOS COMO LA LOCALIZACIÓN DEL POZO ABASTECEDOR DE AGUA, EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MISMO Y EN ESPECIAL EL TIEMPO ESTIMADO PARA SU CONCLUSIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, ENTREGAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL NÚMERO, UBICACIÓN Y ESTADO QUE GUARDAN LAS GUARDERÍAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, QUE FACILITE LA REVISIÓN DE DICHAS INSTANCIAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO AUTORICE LA OPERACIÓN DE ESTANCIAS INFANTILES QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA TÉCNICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ Y EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO PARA DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO POR EL CUAL SE MANTIENEN CERRADOS LOS PLANTELES EN ESA CASA DE ESTUDIO, ASÍ COMO A REFLEXIONAR SOBRE SÍ, SU PERMANENCIA EN LA RECTORÍA CONTRIBUYE AL PROYECTO EDUCATIVO DE LA CIUDAD, Y SI CON ELLO COADYUVA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE PREVALECE EN ESTE MOMENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZUÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES UNA SUPERVISIÓN EN VÍA PÚBLICA PARA GARANTIZAR EL CORRECTO USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS VIALIDADES SECUNDARIAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE TODOS LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE IMPLEMENTARON EN SUS CORRESPONDIENTES DEMARCACIONES EN EL PERIODO 2009 – 2012; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS.

26. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA AFLUENCIA TURÍSTICA QUE RECIBE LA CIUDAD DE MÉXICO CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EFÉMERIDES.

27. EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA
PROYECTO**

SESIÓN ORDINARIA

13 DE NOVIEMBRE DE 2012

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE CULTURA POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
5. SEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
7. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

INICIATIVAS

8. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 115 302, 354, 356, 362, 365 Y 366 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELCTORALES.

11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

PROPOSICIONES

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LLEVE A CABO EL DESALOJO Y LA RECUPERACIÓN DEL PREDIO ZACATEPEC, UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES, ESQUINA GUERRERO DE LA COLONIA SAN FRANCISCO APOLOCALCO, CONSIDERADA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, LOCALIZADA EN LA DEMARCACIÓN DE IZTAPALAPA, EL CUAL SE ENCUENTRA INVADIDO POR UN GRUPO DE PERSONAS DESCONOCIDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A

EFFECTO DE QUE CUENTE CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN JURISDICCIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR UN CONVENIO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACION ENTRE EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS CONSEJOS CIUDADANOS JUNTO CON LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL MANEJO DE LOS RECURSOS AUTOGENERADOS DE LA “CIUDAD DEPORTIVA” DE LA MAGDALENA MIXHUCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. **CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI) A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE 24 NODOS PUBLICITARIOS EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ Y EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

18. **CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EMITE UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE SUSPENDA LA CONSTRUCCIÓN Y SE REORDENEN LOS LOCALES Y/O ESPACIOS COMERCIALES EN LAS INSTALACIONES DEL**

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; QUE REMITE EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

19. **CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EN VÍA DE EXHORTO SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PROMUEVA Y PROTEJA EFICAZMENTE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL, RESOLVIENDO PARA DICHO EFECTO DE MANERA OPORTUNA, LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE SU COMPETENCIA, EN CONTRA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR COBROS EXCESIVOS EN LAS TARIFAS APLICADAS, QUE DATAN DESDE EL AÑO 2010, LO ANTERIOR PARA PROPICIAR LA EQUIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO EN COMENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y LA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS (DELEGACIONES) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN O EN SU CASO LA SUSTITUCIÓN DE LA**

SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE QUE A LA BREVEDAD INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE ESTE PROYECTO, ESPECÍFICAMENTE EN ASPECTOS COMO LA LOCALIZACIÓN DEL POZO ABASTECEDOR DE AGUA, EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MISMO Y EN ESPECIAL EL TIEMPO ESTIMADO PARA SU CONCLUSIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, ENTREGAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL NÚMERO, UBICACIÓN Y ESTADO QUE GUARDAN LAS GUARDERÍAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, QUE FACILITE LA REVISIÓN DE DICHAS INSTANCIAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO AUTORICE LA OPERACIÓN DE ESTANCIAS INFANTILES QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA TÉCNICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE PROPIO Y**

DE LOS DIPUTADOS DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ Y EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO PARA DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO POR EL CUAL SE MANTIENEN CERRADOS LOS PLANTELES EN ESA CASA DE ESTUDIO, ASÍ COMO A REFLEXIONAR SOBRE SÍ, SU PERMANENCIA EN LA RECTORÍA CONTRIBUYE AL PROYECTO EDUCATIVO DE LA CIUDAD, Y SI CON ELLO COADYUVA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE PREVALECE EN ESTE MOMENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZUÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**
- 24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES UNA SUPERVISIÓN EN VÍA PÚBLICA PARA GARANTIZAR EL CORRECTO USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS VIALIDADES SECUNDARIAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE TODOS LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE IMPLEMENTARON EN SUS CORRESPONDIENTES DEMARCACIONES EN EL PERIODO 2009 – 2012; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

26. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA AFLUENCIA TURÍSTICA QUE RECIBE LA CIUDAD DE MÉXICO CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EFÉMERIDES

27. EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con cero minutos del día jueves ocho de noviembre del año dos mil doce, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia; con una asistencia de 49 diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día toda vez que ésta se encontraba en las pantallas táctiles de los diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 40 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia informó que se recibieron dos comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que remite diversa información, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se remitió a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente Protección Ecológica y Cambio Climático para los efectos correspondientes.

Continuando con la orden del día, se presentó para su discusión y en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, respecto del inmueble ubicado en Cerro del Agua número 116 y 120, Colonia Romero de Terreros; en ese momento el Diputado Manuel Granados Covarrubias, desde su curul, solicitó a la Presidencia convocar a los coordinadores de los grupos parlamentarios y se decretará un receso de cinco minutos, a lo que accedió la Presidencia, siendo las doce horas con treinta minutos se reanuda la sesión y desde su curul el Diputado Carlos Hernández Mirón, solicita el uso de la palabra, concediéndosele el uso de la Tribuna, quien en ese acto hace una propuesta para la presentación, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión antes mencionada, en votación económica se autoriza la propuesta; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Diego Raúl Martínez García, a nombre de la comisión dictaminadora; posteriormente la Presidencia instruye a la Secretaría para que abra el Sistema de Votación Electrónica, hasta por cinco minutos, a efecto de que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto; enseguida el Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, desde su curul, cuestiona si la votación a la que está sometido el pleno de la Asamblea Legislativa en este momento es relativa al dictamen del que acaba de hacer las precisiones el diputado representante de la Comisión que presenta a aprobación este dictamen o es respecto a todos los dictámenes que están sometidos al análisis de esta Soberanía, la Presidencia aclara que la votación es en relación al dictamen enlistado con el numeral 5 de la orden del día; acto continuo en votación nominal con 51 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones se aprobó el dictamen, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Inmediatamente, se presentó para su discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Iniciativa de Decreto por el cual Se reforma el Plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación" del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco, respecto del predio ubicado en la Calle Azafrán número 490, Colonia Granjas México; en votación económica se dispuso la distribución del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Diego Raúl Martínez García a nombre de la comisión dictaminadora; antes de que realice la fundamentación del dictamen, el Diputado Carlos Hernández Mirón, desde su curul, solicitó se lea el dictamen en concreto; el Diputado Jesús Cuahtémoc Velasco Oliva solicita se aclare si se van a leer todos los dictámenes a lo que la Presidencia le aclara que serán los resolutivos; el Diputado Jorge Gaviño Ambríz, desde su curul, solicita se lean solamente los encabezados de cada dictamen y se vayan votando, no

los resolutivos; el Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, desde su curul, solicito se lean los resolutivos de los dictámenes o el encabezado de los mismos en paquete; a lo que la Presidencia manifiesta que en efecto el Diputado Diego Raúl Martínez García va a hacer la lectura del resolutivo de los dictámenes y se abrirá la discusión; el Diputado Manuel Granados Covarrubias, desde su curul, manifiesta que el acuerdo de los grupos parlamentarios con la Presidencia es en el sentido de que se lean efectivamente los encabezados de cada uno de los dictámenes, posteriormente a los mismos se abra una discusión en lo general de todos los dictámenes; enseguida el Diputado Diego Raúl Martínez García fundamentó el dictamen; siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, la Presidencia decreta un receso, reanudándose la sesión a las trece horas, a continuación la Presidencia instruye al Diputado Diego Raúl Martínez García, para que le de lectura a los resolutivos de los dictámenes, por lo que el diputado da lectura a los resolutivos de los siguientes dictámenes: Dictamen de la iniciativa de decreto por el cual se reforma el plano E-3 zonificación y normas de ordenación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco, respecto del predio ubicado en la calle Azafrán número 490 colonia Granjas México; Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Álvaro Obregón, respecto de los inmuebles ubicado en Calle Fujiyama número 144 de la colonia Las Águilas y la calle Silvestre Revueltas número 17 en la colonia Guadalupe Inn; Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Azcapotzalco, respecto de los inmuebles que se ubican en respecto del inmueble ubicado en la calle Campo Chilapilla número 109 colonia La Providencia y Camino a Nextengo número 394 colonia San Miguel Amantla; a continuación la Presidencia le concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, para que continúe exponiendo los dictámenes a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana: Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Benito Juárez respecto de los inmuebles que se ubican en Miguel Cabrera número 18 de la colonia Mixcoac, Luz Saviñón número 1152, Concepción Béistegui número 1516, Heriberto Frías número 860 y Enrique Rébsamen número 553 colonia Narvarte Poniente y calle 23 número 63 colonia San Pedro de los Pinos; Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Álvaro Obregón, respecto de los inmuebles que se ubican en avenida San Jerónimo número 386, avenida San Jerónimo número 390, Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez número 4172, todas de la colonia Jardines del Pedregal y calzada de las Águilas número 1127, colonia San Clemente; Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán, respecto de los inmuebles que se ubican en Nezahualpilli número 49 De La Colonia Xotepingo y Tlapacoya Número 51 del Pueblo de Santa Úrsula Coapa; Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Cuauhtémoc, respecto al inmueble ubicado en Orizaba número 83 Colonia Roma Norte; Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc respecto al inmueble ubicado en Joaquín Velázquez de León número 67 colonia San Rafael; Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, respecto del inmueble que se ubica en la calle Mollendo número 1058 colonia San Pedro Zacatenco; Dictamen es a la iniciativa que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Iztapalapa, respecto al inmueble ubicado en avenida Amacuzac número 637 colonia El Retoño; Dictamen es a la iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, respecto del inmueble ubicado en Río Nazas número 180 colonia Cuauhtémoc y por último el dictamen a la iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Cuauhtémoc, respecto del inmueble ubicado en Ciprés número 392 colonia Atlampa.

Inmediatamente la Presidencia abrió la discusión en relación a los dictámenes antes señalados, haciendo uso de la Tribuna los siguientes diputados Christian Von Roehrich, Santiago Taboada Cortina, por alusiones; Gabriel Gómez del Campo, Priscila Vera Hernández, Héctor Saúl Téllez Hernández, por alusiones, Jaime Ochoa Amorós, Oscar Moguel Ballado, Arturo Santana Alfaro, por alusiones al Partido, Alberto Cinta Martínez, Carlos Hernández Mirón, Víctor Hugo Lobo y Cipactli Dinorah Pizano Osorio, la Presidencia instruyó a la secretaria para que en votación económica consultara al pleno, si los dictámenes, se encontraban suficientemente discutidos, una vez finalizada la discusión se procede a votar uno a uno los dictámenes expuestos y discutidos.

Acto continuo fue sometido a votación nominal el dictamen de la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Plano E3 zonificación y normas de ordenación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco respecto del predio ubicado en la calle Azafrán número 490 colonia Granjas México, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, teniendo como resultado 0 votos a favor, 54 en contra y 0 abstenciones; se desecha el dictamen y se hace del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

En seguida fue sometido a votación nominal el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, respecto de los inmuebles ubicados en la Calle Fujiyama número 144 de la Colonia Las Águilas y Calle Silvestre Revueltas número 17 de la Colonia Guadalupe Inn; que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, teniendo como resultado 0 votos a favor, 51 en contra y 1 abstenciones; se desecha el dictamen y se hace del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Continuando con la sesión fue sometido a votación nominal el dictamen a la iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Azcapotzalco, respecto de los inmuebles que se ubican en respecto del inmueble ubicado en la calle Campo Chilapilla número 109 colonia La Providencia y Camino a Nextengo número 394 colonia San Miguel Amantla; que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, teniendo como resultado 0 votos a favor, 46 en contra y 0 abstenciones; se desecha el dictamen y se hace del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

De igual forma, fue sometido a votación nominal el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez respecto de los inmuebles que se ubican en Miguel Cabrera número 18 de la Colonia Mixcoac, Luz Aviñón número 1152, Concepción Beistegui Número 1516, Heriberto Frías número 860 y Enrique Rebsamen número 553 Colonia Narvarte Poniente y Calle 23 número 63 Colonia San Pedro de los Pinos; teniendo como resultado 0 votos a favor, 46 en contra y 0 abstenciones; se desecha el dictamen y se hace del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Posteriormente fue sometido a votación nominal el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, respecto de los inmuebles que se ubican en Avenida San Jerónimo número 386, Avenida San Jerónimo Número 390, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4172, todas de la Colonia Jardines del Predegal y Calzada de las Águilas número 1127, Colonia San Clemente; teniendo como resultado 0 votos a favor, 47 en contra y 0 abstenciones; se desecha el dictamen y se hace del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Acto continuo, fue sometido a votación nominal el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán, respecto de los inmuebles que se ubican en Nezahualpilli número 49 De La Colonia Xotepingo y Tlapacoya Número 51 del Pueblo de Santa Úrsula Coapa; teniendo como resultado 0 votos a favor, 49 en contra y 0 abstenciones; se desecha el dictamen y se hace del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

De igual forma fue sometido a votación nominal el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, respecto al inmueble ubicado en Orizaba Número 83 Colonia Roma Norte; teniendo como resultado 0 votos a favor, 49 en contra y 0 abstenciones; se desecha el dictamen y se hace del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

De inmediato fue sometido a votación nominal el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, respecto del inmueble ubicado en Joaquín Velázquez De León Número 67, Colonia San Rafael; teniendo como resultado 0 votos a favor, 48 en contra y 0 abstenciones; se desecha el dictamen y se hace del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Asimismo, fue sometido a votación nominal el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, respecto del inmueble que se ubica en la Calle Mollendo número 1058, Colonia San Pedro Zacatenco; teniendo como resultado 0 votos a favor, 50 en contra y 0 abstenciones; se desecha el dictamen y se hace del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

A continuación fue sometido a votación nominal el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa respecto del

inmueble ubicado en Avenida Amacuzac número 637 Colonia el Retoño; teniendo como resultado 0 votos a favor, 47 en contra y 0 abstenciones; se desecha el dictamen y se hace del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

De igual forma fue sometido a votación nominal el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, respecto del inmueble ubicado en Río Nazas número 180 Colonia Cuauhtémoc; teniendo como resultado 0 votos a favor, 49 en contra y 0 abstenciones; se desecha el dictamen y se hace del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Acto seguido fue sometido a votación nominal el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, respecto del inmueble ubicado En Ciprés Número 392 Colonia Atlampa; teniendo como resultado 0 votos a favor, 50 en contra y 0 abstenciones; se desecha el dictamen y se hace del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

La Presidencia informó que se recibieron dos iniciativas con proyecto de decreto, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, la primera por el que se reforma el artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal y la segunda por el que se derogan diversos párrafos del artículo 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; la Presidencia las turnó para su análisis u dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Inmediatamente para presentar una Iniciativa de Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Distrito Federal; se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia la turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Acto continuo, para presentar una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Ambiental de Protección y Salvaguarda de los Derechos de la Tierra en el Distrito Federal; se concede el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madrugá, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; adhiriéndose a la iniciativa los diputados Laura Irais Ballesteros Mancilla, María de los Ángeles Moreno Uriegas, Jaime Alberto Ochoa Amoros, Jesús Sesma Suárez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rodolfo Ondarza Rovira, Miriam Saldaña Chairez, Jorge Gaviño Ambriz, Karla Valeria Gómez Blancas, María Alejandra Barrios Richard, Orlando Anaya González, Olivia Garza De Los Santos, Carlos Hernández Mirón, Lucila Estela Hernández, Ana Julia Hernández Pérez, Daniel Ordóñez Hernández, Bertha Alicia Cardona, Oscar Octavio Moguel Ballado, Rosalío Alfredo Pineda Ramos, José Fernando Mercado Guaida, la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, de Desarrollo Rural y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

Enseguida para presentar una iniciativa por la que se expide la Ley para Prevenir y Reducir el Uso Nocivo de Alcohol para la Protección de la Salud en el Distrito Federal; se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

La Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 23, 24, 27, 32, 33, 35, 36 y 38.

De igual forma la Presidencia hace del conocimiento de los diputados que por acuerdo de los grupos parlamentarios la presentación del punto enlistado en el numeral 37 se hará al principio del capítulo de proposiciones.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal suspenda de manera inmediata el proceso de aprobación del proyecto del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el periodo 2012-2022 con el objetivo de analizar a fondo su operatividad y viabilidad para garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México, en pleno

ejercicio de los derechos de sus habitantes, así como determinar su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; adhiriéndose a la propuesta los diputados María Gabriela Salido Magos, Héctor Saúl Téllez Hernández, Gabriel Gómez del Campo Gurza, José Fernando Mercado Guaida, Santiago Taboada Cortina, Rodolfo Ondarza Rovira, Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Jaime Alberto Ochoa Amorós, Orlando Anaya González, Olivia Garza De Los Santos y Karla Valeria Gómez Blancas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 28.

Enseguida para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal y a la Secretaría de Desarrollo Urbano a que suspendan la asignación de autorizaciones para la colocación de anuncios en el Distrito Federal y a que subsanen numerosas irregularidades en las mismas, se concede el uso de la tribuna a la Diputada Gabriela Salido Magos, del Partido Acción Nacional; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Asimismo para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los jefes delegacionales a que instalen los consejos delegacionales de fomento y desarrollo cultural, de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; adhiriéndose a la propuesta los diputados Christian Damian Von Roehrich de la Isla, Alejandro Rafael Piña Medina, Cipactli Dinorah Pizano Osorio, Jaime Alberto Ochoa Amoros y Karla Valeria Gómez Blancas; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

De igual forma para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, a la firma del convenio de concertación por un monto de hasta 400 millones de pesos, a efecto de ejercer el presupuesto designado para el COUSSA en el Distrito Federal, derivado del presupuesto de egresos de la Federación 2012, con carácter de urgente, dado que la falta de ejercicio presupuestal afecta la población rural al desarrollo sustentable y a la conservación del medio ambiente del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; adhiriéndose a la propuesta los diputados Héctor Saúl Téllez Hernández, Carlos Hernández Mirón, Eduardo Santillán Pérez, Ana Julia Hernández Pérez, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Jorge Agustín Zepeda Cruz, Cipactli Dinorah Pizano Osorio, Lucila Esthela Hernández, Víctor Hugo Lobo Román, Jaime Alberto Ochoa Amoros, Rocío Sánchez Pérez y Rosalío Alfredo Pineda Silva, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 30 y 40 han sido retirados del orden del día.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, realice las acciones necesarias para llevar a cabo un programa de incentivos y reacomodos de honorarios que permita al elemento de su Secretaría lo requiera estudiar y así incluir la educación media superior o superior, suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; turnándola para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se destinen los recursos necesarios para reparar, restaurar y mejorar la imagen y la infraestructura urbana en las vialidades afectadas por la construcción de la Línea 12 del Metro, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar un pronunciamiento a favor del cese al bloqueo comercial, financiero y económico que vive la República de Cuba, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo

parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; adhiriéndose al pronunciamiento los diputados Carlos Hernández Mirón, Yuriri Ayala Zúñiga, Cipactli Dinorah Pizano Osorio, Jorge Agustín Zepeda Cruz, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Julia Hernández Pérez, Eduardo Santillán Pérez, Lucila Esthela Hernández, Ernestina Godoy Ramos, Genaro Cervantes Vega, Bertha Alicia Cardona y Rodolfo Ondarza Rovira.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, siendo las diecisiete horas con quince minutos, la Presidencia levantó la sesión y se citó para la Sesión que tendría lugar el día martes 13 de noviembre del presente año a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

COMUNICADOS.



**DIP. CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Con Fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar la ampliación del turno de la **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal**, presentada ante el Pleno, en sesión de fecha 31 de octubre de 2012, por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de que también sea turnada dicha Iniciativa a la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su estudio y dictamen.

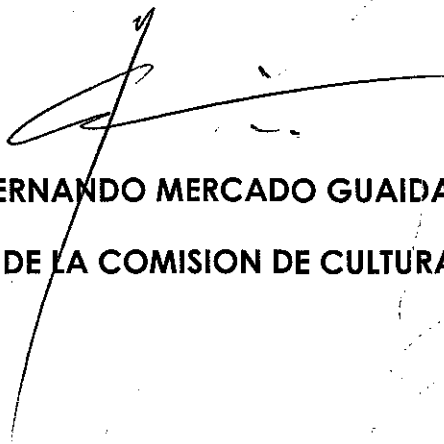
Lo anterior, en virtud de que esta Comisión tal y como lo señalan los artículos 4, 8 y 9 fracción III del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer sobre los asuntos relativos a la cultura y al ser la iniciativa anteriormente señalada una propuesta de reformas cuyo objetivo es prohibir la corrida de toros en el Distrito Federal, se hace necesario estudiar sus alcances a partir del contexto social, de justicia, ambiental, cultural, de derechos humanos y de salud, pues como se sabe la práctica de la tauromaquia, para algunos ha sido considerada como parte de la cultura de nuestra ciudad, como lo ha señalado la AIT (Asoc. Internacional de Tauromaquia) que la considera como parte de la riqueza cultural con valores históricos, ecológicos, económicos, artísticos y culturales, la cual a su parecer es un

legado que se tiene la obligación de preservarlo para las inmediatas y futuras generaciones, y para otros como la UNESCO, máxima autoridad mundial en materia de cultura, que ha señalado que la taurómacua, es el malhadado y venal arte de torturar y matar animales en público, lo que no podría considerarse como Cultura.

Por lo antes expuesto, es que solicito la ampliación del turno para que desde esta Comisión se analice, se emita opinión y se dictamine conjuntamente con las comisiones a la que fue turnada la iniciativa en comento, la Iniciativa referida y estar en posibilidad de realizar un estudio integral sobre la prohibición o no de la corrida de toros, que sin lugar a dudas deberá tomar en cuenta la opinión que esta Comisión emita, con respecto a si forma o no parte de la cultura de nuestra ciudad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DIP. JOSE FERNANDO MERCADO GUIDA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA**

INICIATIVAS.





DIP. CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
PRESENTE

Honorable Asamblea

Los suscritos Diputados Isabel Priscila Vera Hernández, Héctor Saúl Téllez Hernández y Federico Döring Casar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 9 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Honorable órgano legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme a la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las leyes deben de buscar atender siempre el mejor interés de los ciudadanos, y por este motivo se crean o modifican leyes previamente existentes. Siendo este el caso de la propuesta y entrada en vigor de la Ley de Coordinación Fiscal y Fomento al Federalismo para el Distrito Federal y sus Órganos Político Administrativos, la cual debe de armonizarse completamente con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal -al igual que esta lo esta con la Ley de Contabilidad Gubernamental del Distrito Federal- evitando contradicciones y posible malos entendidos en lo que respecta a la aplicación de estas leyes. Dicho de otro modo, el objetivo de la reforma que se propone a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, tiene como móvil mejorar y facilitar la distribución, ejercicio y transparencia de los recursos monetarios de los que se les dota a las Delegaciones.

Vale la pena hacer notar que la Ley de Coordinación Fiscal y Fomento al Federalismo para el Distrito Federal brindará un mayor grado de federalismo, autonomía en aplicación de presupuesto y sobre todo incentivos para la recaudación propia, cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados y transparencia en la rendición de cuentas delegacionales. Por lo cual se encuentra directamente vinculada a la Ley de Presupuesto, ya que esta se especifica el actuar de todas las Unidades de Gasto, en las cuales se incluyen las Delegaciones.

Para tener claro en que tenor va esta propuesta de reforma, se enlistaran los principales objetivos de la Ley de Coordinación:

- I. Coordinar el Sistema Hacendario del Distrito Federal y sus Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales.



- II. Determinar las bases para la administración y distribución de participaciones y demás fondos y recursos participables que correspondan a las Demarcaciones Territoriales.
- III. Fijar los criterios para la elaboración de los acuerdos Administrativos entre las Demarcaciones Territoriales y el Gobierno del Distrito Federal, propiciando una mayor participación de las Demarcaciones Territoriales en la administración de los tributos locales.
- IV. Normar, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la administración, distribución y ejercicio de las aportaciones federales que correspondan al Gobierno del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales.
- V. Establecer los montos, bases y plazos para la distribución de los recursos provenientes del Ramo 28 "Participaciones en Ingresos Federales" que correspondan a las Demarcaciones territoriales, derivadas de la recaudación de gravámenes federales y locales; así como su vigilancia en el cálculo y liquidación.
- VI. Establecer los montos, bases y plazos para la distribución de los recursos provenientes del Ramo 33 "Fondos de Aportaciones Federales" que correspondan a las Demarcaciones Territoriales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios y a los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley y la Ley de Coordinación Fiscal.
- VII. Constituir los organismos en materia de coordinación Hacendaria y establecer las bases para su organización, funcionamiento y atribuciones.



VIII. Regular las acciones de control, supervisión y fiscalización de los recursos materia de esta Ley.

IX. Establecer los procedimientos para la rendición de informes del ejercicio y destino de los recursos materia de esta Ley, así como su evaluación.

Actualmente, la distribución de los recursos fiscales a las Delegaciones es altamente sensible a interpretaciones político-partidistas. El éxito o fracaso de proyectos está altamente vinculado a la obtención de recursos económicos que los apuntalen y haga viables o no. Sin duda, son muchas las demandas que se requiere satisfacer en la Ciudad de México, empero, si no existe una real reforma administrativa financiera en la ciudad, las delegaciones quedan limitadas en facultades que les impiden el pleno ejercicio de gestión y de calidad en los servicios que prestan a la ciudadanía.

El Distrito Federal se ha distinguido por sus propuestas de vanguardia, sin embargo no se puede dejar de evitar lagunas e incongruencias en la aplicación de la ley. Lo que implica asegurar la actualización para el buen funcionamiento de las leyes, respecto a nuevos decretos. Sobretudo en materia presupuestal, porque es el recurso principal para la consecución de objetivos, que únicamente serán alcanzados si su ejercicio es óptimo.

En resumen, se hace esta propuesta con el único objetivo de armonizar las leyes: Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, Ley de Coordinación Fiscal y Fomento al Federalismo, ambas aplicables dentro del Distrito Federal. Dado que las dos tienen que ver con los recursos otorgados a cada Delegación, buscan su ejercicio basado en resultados y una mayor transparencia en su rendición de cuentas hacia los ciudadanos.

P
AD



PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único: Se reforman los artículos 2, 16 y 56 y se adicionan los artículos 25 fracción III, 28 inciso e), 33 fracción V, 40 fracción X de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

...

Ley de Coordinación: ~~Ley de Coordinación Fiscal y Fomento al Federalismo para el Distrito Federal y sus Órganos Político Administrativo de las Demarcaciones Territoriales.~~

Artículo 16.- Los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal se elaborarán con base en los resultados que se pretendan alcanzar conforme al avance y cumplimiento del Programa General, al análisis del desempeño económico del Distrito Federal y las perspectivas económicas para el año que se presupuesta, de conformidad con lo establecido en esta Ley, su Reglamento y lo dispuesto para las Delegaciones en la Ley de Coordinación.

Artículo 25.- La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con apoyo en los anteproyectos de Presupuesto que elaboren las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades para cada ejercicio fiscal y con base en:

- I. Las políticas del Programa General y los programas sectoriales establecidos en la Ley de Planeación,
- II. La Ley de Coordinación Fiscal, y
- III. Las políticas de gasto público que determine el Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría.



El anteproyecto se elaborará por Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación y Entidad estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas, así como los indicadores numéricos necesarios para medir su cumplimiento.

El Anteproyecto de Presupuesto de las Entidades incluirá en su flujo de efectivo, la previsión de sus ingresos incluyendo en su caso, el endeudamiento neto, los subsidios, recaudaciones propias, aportaciones y **transferencias locales y federales**, la disponibilidad inicial y la disponibilidad final.

Artículo 28.- Las asignaciones presupuestales para las Delegaciones se integrarán tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) Población;
- b) Marginación;
- c) Infraestructura;
- d) Equipamiento urbano, y
- e) Criterios específicos para cada Fondo de la Ley de Coordinación.**

La Secretaría deberá emitir las reglas, políticas y metodología en que se sustenten los criterios de distribución, la justificación del peso que se otorga a cada rubro y los ponderadores, considerando los indicadores públicos, oficiales ,disponibles recientes, información que deberá publicarse en la Gaceta.

Los recursos provenientes de las aportaciones federales deberán cuantificarse de manera independiente, respecto de los montos que se asignen a las Delegaciones.



La Secretaría dará a conocer a las Delegaciones las reglas, políticas y metodología para que éstas manifiesten lo conducente, dentro del ámbito de su competencia.

Artículo 33.- En materia de Proyectos de Inversión, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades tendrán la responsabilidad de llevar a cabo:

I. La vinculación de estos proyectos con lo establecido en el Programa General;

II. Los estudios de la demanda social, el grado de cobertura o avance de las acciones institucionales respecto del total de las necesidades sociales correspondientes, diagnóstico sobre los beneficios que se esperan obtener con la ejecución del programa de inversión física y la generación de empleos directos e indirectos;

III. Participar del Fondo para Infraestructura que establece la Ley de Coordinación.

IV. Informar a la Secretaría, el periodo total de ejecución del proyecto, los responsables del mismo, fecha de inicio y conclusión, monto total de dicho proyecto y lo previsto para el ejercicio presupuestal correspondiente, así como los importes considerados para la operación y mantenimiento de dicho proyecto, a realizar en años posteriores,

V. Para el caso de los proyectos en proceso, el total de la inversión realizada, las metas y resultados obtenidos al término del ejercicio inmediato anterior.

Artículo 40.- El proyecto de Ley de Ingresos contendrá:

I. La estimación de los ingresos correspondientes al cierre del ejercicio en curso;



- II. Los ingresos provenientes de la coordinación fiscal;
- III. Los ingresos provenientes del los Fondos especificados en la Ley de Coordinación**
- IV. La estimación de aquellos ingresos considerados como virtuales;
- V. Los Ingresos Propios previstos por las Entidades, así como los ingresos de aplicación automática;
- VI. El monto de los ingresos previstos en especie para cada uno de los conceptos de la Ley;
- VII. El monto del presupuesto de costos por recaudación fiscal;
- VIII. Los ingresos relativos a los adeudos de ejercicios anteriores;
- IX. Las expectativas de ingresos por financiamiento, y
- X. Los demás ingresos a recaudar.

No se tomarán en cuenta los ingresos extraordinarios, ni tampoco se considerará cualquier otro ingreso clasificado como no recurrente, ni el monto estimado de reducciones en el pago de contribuciones.

Los recursos que generen las Delegaciones por ingresos de recursos de aplicación automática se considerarán parte integrante de su presupuesto.

A la base de estimación de cierre a que se refiere la fracción I de este artículo, se le aplicará, para el caso de actualización de cuotas o tarifas, el factor que para tal efecto se estime de conformidad con el Código. Asimismo, con base en las variables económicas se calculará el comportamiento de aquellas contribuciones en las que por su naturaleza así proceda.



La Iniciativa de Ley de Ingresos deberá contener, invariablemente, la estimación de cierre del ejercicio a que se refiere el párrafo anterior, a fin de que en la valoración de la Asamblea respecto de los montos de la Ley de Ingresos, disponga de los elementos de juicio necesarios para formular el dictamen correspondiente.

Artículo 56.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades remitirán a la Secretaría, dentro de los primeros diez días de cada mes, un reporte mensual sobre los recursos fiscales, crediticios, los provenientes de transferencias federales y otros fondos de la **Ley de Coordinación** que se encuentren comprometidos al cierre de mes inmediato anterior. La Secretaría podrá solicitar a la Contraloría la verificación de dichos compromisos y en el caso de que estos no se encuentren debidamente formalizados, la Secretaría podrá reasignar los recursos que no se encuentren comprometidos.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades tendrán como fecha límite para establecer compromisos a más tardar el 31 de octubre tratándose de obra pública por contrato y el 15 de noviembre para el resto de los conceptos de gasto.

Quedan exceptuados del plazo anterior los compromisos que se financien con recursos adicionales al presupuesto originalmente autorizado provenientes de transferencias federales y convenios no considerados de origen en la Ley de Ingresos, así como los recursos fiscales que sirva como contra parte (pari passu) para su ejecución, en cuyo caso las fechas de cierre de compromiso únicamente se sujetarán a lo dispuesto en los ordenamientos que rijan su transferencia y operación.

De igual forma quedan exceptuados los recursos de aplicación automática, o propios, en el caso de las Entidades, cuando éstos superen la meta originalmente establecida, así como los derivados de obligaciones laborales.



La Secretaría comunicará las fechas de los trámites presupuestales para el cierre del ejercicio.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los ocho días del mes de Noviembre de 2012.

Suscriben la presente iniciativa.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 8 de Noviembre de 2012.

DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, Base Primera, inciso V, letra j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años el Partido Verde ha manifestado una permanente inquietud y ocupación por fortalecer las instituciones democráticas en nuestro país. Producto de ello es la constante presentación de iniciativas y propuestas que tiendan no solo a mejorar las condiciones de vida de todos los mexicanos, sino también a cimentar las bases para desarrollar un verdadero estado de derecho.

En tal virtud, uno de los temas a los que nos hemos referido es el relativo a sistema político, dentro del cual tenemos un sinnúmero de propuestas legislativas presentadas, tal como la relativa a la eliminación del llamado “veto de bolsillo” de la esfera de facultades del Poder Ejecutivo Federal, motivo por el cual es nuestra intención llevar dicha iniciativa a la esfera del orden local, particularmente al del Distrito Federal.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA CPEUM
Y AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL D.F.



VI LEGISLATURA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



En este orden de ideas, de conformidad con el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal puede hacer observaciones a las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa que le sean remitidas para su promulgación.

Esto significa que en nuestro sistema político se concede al Jefe del Gobierno la atribución de no obedecer un mandato del Órgano legislativo de promulgar una ley aprobada por los representantes de los ciudadanos, mediante la presentación de objeciones que en realidad se convierten en nuevas propuestas que modifican lo que habían decidido los legisladores.

Normalmente, los especialistas en materia constitucional de nuestro país y los expertos analistas del sistema presidencial mexicano, basados en la teoría de la división de poderes, consideran que el veto es conveniente y necesario para asegurar el equilibrio entre los poderes del estado y lo examinan como elemento estructural propio de un Estado de derecho y connatural a un sistema republicano.

Sin embargo, para los especialistas en ciencia política y en ciencia constitucional, estas expresiones resultan bastante superficiales.

Afortunadamente existen algunos destacados avances en estas materias en nuestro país. Especialistas en Teoría Constitucional y en Control de la Constitucionalidad de la Universidad Nacional Autónoma de México, como el titular de estas cátedras en el Posgrado de la propia Universidad, también menciona que la realidad es muy distinta. Asegura, entre otras cosas, que cuando el Jefe del gobierno veta una ley y le hace observaciones, lo que en términos estructurales y políticos le dice al órgano legislativo es que su decisión no tendrá efectos a menos que la modifique conforme al nuevo contenido que él propone, porque de lo contrario sencillamente no la promulgará. En otras palabras, o la ley corresponde a lo que el titular del Ejecutivo determina, o no se aplica la ley, porque mientras no se promulgue no está vigente y la promulgación es una atribución del Jefe del gobierno.

En suma, el Ejecutivo o promulga o veta, de lo que se deduce que la atribución más importante de cualquier órgano legislativo en un régimen presidencial, no tiene efectos si no se cuenta con la aceptación de la persona que gobierna, en cuyas manos se concreta la mayor dosis de poder político real.



VI LEGISLATURA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



Al respecto, se puede pensar que lo anterior es superable ya que, en primer término, el veto del Ejecutivo no es definitivo, toda vez que puede ser superado por una nueva votación, o bien, que este derecho de veto también existe en los regímenes parlamentarios, pero en ambos casos, el argumento no es suficiente. En el primer caso, debe considerarse que existen no sólo en el Estatuto de Gobierno, sino en la propia Constitución, dos elementos más que fortalecen adicionalmente al titular del Ejecutivo cuando ejerce la atribución de vetar la ley aprobada por el órgano legislativo.

El primero consiste en que puede devolver la ley a la Asamblea Legislativa con sus observaciones a lo sumo diez días después de haberla recibido, a menos que en ese lapso se cierre el periodo de sesiones, en cuyo caso, la ley podrá ser devuelta el primer día del siguiente periodo. El segundo está establecido a continuación, según el cual, el veto sólo podrá ser superado por una votación calificada de dos terceras partes de la Asamblea.

Desde luego, una explicación de estos desequilibrios estructurales difícilmente puede presentarse conforme a la teoría de los equilibrios perfectos y de los frenos y contrapesos de la división de poderes. A ello debe agregarse que aunque el veto sea superado y el Jefe de Gobierno no tenga más remedio que promulgar la ley, ni la Constitución ni el Estatuto de Gobierno establece el tipo de responsabilidad en el que se incurre ni tampoco determina una sanción para el caso de que esta situación se presente.

En ese sentido, el Jefe de Gobierno incluso puede llegar al extremo de no publicar las leyes o decretos emanados de la Asamblea Legislativa, simplemente dejando transcurrir el tiempo sin que esto ocurra, hecho que normalmente se denomina “veto de bolsillo”.

Sin embargo, más allá de establecer una sanción, lo que nos interesa es que se promulguen las leyes emanadas de esta soberanía, por lo que la propuesta que contiene la presente Iniciativa, que incluso ya hemos presentado ante este Órgano legislativo local, consiste en establecer la facultad a cargo de la Asamblea Legislativa para que en este supuesto pueda mandar publicar las leyes o decretos que haya aprobado, evitando así que sus determinaciones se conviertan en letra muerta cuando no son del agrado del titular del Ejecutivo.



VI LEGISLATURA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



Al respecto se presenta necesario adentrarse en la figura del “veto de bolsillo”. Tendremos que decir primero que el veto, según el Diccionario Universal de Términos Parlamentarios nos dice que: “El veto es la facultad que tienen los jefes de Estado para oponerse a una ley o decreto, que el Congreso le envía para su promulgación; es un acto en el que el Ejecutivo participa en la función legislativa. Esto forma parte del sistema de contrapesos entre el ejecutivo y el parlamento; así, mientras el Presidente puede vetar la legislación, el Parlamento puede superar ese veto con un voto de dos tercios de ambas cámaras”.

Debe dejarse claro que en nuestro sistema constitucional, con excepción del caso señalado por el artículo 70 constitucional, no se utiliza la palabra “veto” sino la de “observaciones”.

Por ello, también se ha establecido por los tratadistas que el veto del Ejecutivo tiene carácter suspensivo, pues su ejercicio no significa la prohibición o el impedimento insuperable para que una ley o decreto entren en vigor, sino la mera formulación de objeciones a fin de que, conforme a ellas, vuelvan a ser discutidos por el órgano legislativo, mismo que puede considerarlas inoperantes, teniendo en este caso el Ejecutivo la obligación de proceder a la promulgación respectiva.

En ese sentido, la Suprema Corte ha sustentado que el Ejecutivo a través del veto y el derecho de iniciar leyes, interviene en la formación de las mismas. Lo anterior, de la siguiente manera:

“El Presidente de la República está legitimado para recurrir fallos que amparan contra la expedición y promulgación de una ley, en nuestro sistema constitucional, sin quebranto del principio fundamental de división de poderes, el Ejecutivo tiene intervención en la elaboración de las leyes a través de su derecho de iniciativa y de veto. La promulgación y publicación corresponde al Ejecutivo y son imprescindiblemente necesarias para que la ley pueda tener vida y observancia; de donde se deduce que la autoridad legislativa no tiene propiamente el carácter de ordenadora sino de creadora del derecho, del conjunto de normas abstractas y generales que distan de ser órdenes concretas e individualizadas. ”



VI LEGISLATURA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



Sin embargo, nuestro más Alto Tribunal no ha considerado el hecho de que tal facultad pueda llegar a utilizarse políticamente por parte del Órgano ejecutivo, no otorgando un contrapeso real a su contraparte legislativa, situación que desde luego no ha sido ajena a la relación que se ha dado entre los Órganos de gobierno en la Ciudad de México.

Es por lo anterior que el veto se constituye como un medio a través del cual el titular de Ejecutivo puede intervenir en el proceso legislativo; mediante éste se introduce en la discusión de una ley que él no inició y opina sobre el proyecto del Legislativo y como también lo ha sustentado la Suprema Corte “se hace solidariamente responsable de la función Legislativa”.

Lo anterior se entenderá mejor se analizan los tipos de veto que pueden darse, derivado de lo dispuesto en nuestra Carta Magna. Existen tres tipos de vetos: el total, el parcial y el veto de bolsillo. En el sistema político mexicano encontramos los tres, por lo que resulta necesario describirlos.

En el veto total, el Ejecutivo rechaza expresamente firmar la totalidad de la proposición de ley y la devuelve al Legislativo con una explicación detallada de las razones. El veto parcial también llamado en los Estados Unidos veto por párrafos o artículos, es aquel que le permite al Presidente modificar una ley eliminando parte de la misma, cancelando disposiciones individuales.

En México la Constitución prevé el veto total y parcial en la primera parte del inciso c) del artículo 72, que señala que “el proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto, con sus observaciones, a la cámara de su origen.

El veto de bolsillo por su parte, le permite a un Jefe de gobierno simple y sencillamente negarse a firmar una ley (así llamado por que figuradamente pone el documento en su bolsillo y se olvida intencionalmente de él). Es una clase de veto definitivo, por que no puede evitarse. Si el Jefe de Gobierno elige no actuar, esto es, no firmar una ley, es como si la propuesta nunca hubiere existido y nadie puede hacer nada al respecto. Nada más absurdo en nuestro régimen político.

Para el caso del Distrito Federal, dicha facultad a cargo del Jefe de Gobierno se encuentra consagrada en la Base Segunda del Apartado C del artículo 122 de la Constitución de la siguiente manera:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



II. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

...

b) Promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos. Asimismo, podrá hacer observaciones a las leyes que la Asamblea Legislativa le envíe para su promulgación, en un plazo no mayor de diez días hábiles. Si el proyecto observado fuese confirmado por mayoría calificada de dos tercios de los diputados presentes, deberá ser promulgado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

Derivado de lo anterior, en el Estatuto de Gobierno dispone que:

“ARTÍCULO 48.- Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.

Si se aceptasen las observaciones o sí fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los diputados presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviará en los términos aprobados, para su promulgación”.

De lo anterior claramente se confirma nuestra hipótesis consistente en que si el Jefe de Gobierno simplemente no quiere publicar una ley o decreto aprobado legal y legítimamente por la Asamblea Legislativa, por así convenir a sus intereses, no existe ningún mecanismo que se pueda utilizar con el objeto de evitar tal desacato. No existen sanciones ni tampoco un procedimiento alternativo que se pudiera aplicar como resultado de dicha inactividad por parte del titular del Ejecutivo local.



VI LEGISLATURA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



Por ello, nuestra propuesta más que establecer una sanción, busca establecer ese mecanismo que permita que las leyes y los decretos sean promulgados y publicados aún contra la falta de voluntad del Jefe de Gobierno, una vez que ha concluido el plazo que se le otorga para tales efectos.

No olvidemos que las leyes se hicieron para cumplirse y son el producto del trabajo serio y comprometido, y en ocasiones muy extenso, del diálogo entre las distintas fuerzas políticas, por lo que resulta totalmente contrario a la teoría constitucional, así como a los principios republicanos y democráticos, que una sola voluntad pueda impedir el que las leyes que necesita la sociedad, no se puedan llegar a aplicar.

La forma en la que se evitará esta trasgresión a la Constitución y al Estatuto de Gobierno derivado de las lagunas existentes en ambos cuerpos normativos, es mediante el otorgamiento a la Asamblea Legislativa, de la facultad de poder promulgar las leyes o decretos que el Jefe de Gobierno no haya promulgado una vez transcurrido el periodo de tiempo que se establecen en ambos casos, y en el segundo, del establecimiento del procedimiento para desarrollar tales facultades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y DEL ESTUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los incisos ñ) y o) y se adiciona un inciso p), a la fracción V, Base Primera, Apartado C, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO **GRUPO PARLAMENTARIO**



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TÍTULO QUINTO

De los Estados de la Federación y del Distrito Federal

Artículo 122.

A. y B. ...

C.

BASE PRIMERA.

I. a IV. ...

V.

a) a n) ...

ñ) Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias Federal, ante el Congreso de la Unión;

o) **Promulgar las leyes o decretos que el jefe de Gobierno no haya promulgado de conformidad con lo dispuesto en esta Constitución; y**

p) Las demás que se le confieren expresamente en esta Constitución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO CUARTO

DE LAS BASES DE LA ORGANIZACIÓN Y LAS FACULTADES DE LOS
ÓRGANOS LOCALES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN II

DE LA INICIATIVA Y FORMACIÓN DE LAS LEYES

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA CPEUM
Y AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL D.F.



VI LEGISLATURA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



ARTÍCULO 48.- ...

...

En cualquiera de los dos casos anteriores, el Jefe de Gobierno no podrá mantener más del tiempo establecido el proyecto de ley o decreto aprobado por la Asamblea Legislativa sin proceder a su promulgación. En este caso, la Asamblea Legislativa estará facultada para llevar a cabo la promulgación correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Posterior a la aprobación y entrada en vigor del presente decreto, se promoverán las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Reglamento para su Gobierno Interior, a efecto de realizar las modificaciones correspondientes.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA CPEUM
Y AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL D.F.

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA



**CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Andrés Sánchez Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 115 302, 354, 356, 362, 365 Y 366 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México ha aspirado a la democracia, como ideal de convivencia política y social, desde su Independencia. Resulta grave que, en el momento histórico en el que más consolidado se encuentra este sistema, exista una insatisfacción extendida hacia la misma. Es importante y urgente plantear mejoras al sistema político-electoral, de forma en que atienda mejor las inquietudes, intereses, necesidades, y preferencias de los ciudadanos, además de que logre una mejor representación democrática de los mismos.

En la Constitución de Apatzingan, proyecto de nación de José María Morelos y Pavón, se plasma la aspiración de contar con representantes en los que el pueblo deposite su soberanía. La

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA



Constitución de 1857, defendida por Don Benito Juárez García ante la invasión francesa y la amenaza del imperio, también tenía a la democracia como eje rector de la convivencia social y política del país. El Plan de San Luís, proclamado por Francisco I. Madero y que constituye el origen a la Revolución Mexicana, tenía como postulado fundamental el reclamo democrático del pueblo. Desde los inicios del régimen posrevolucionario, existieron movimientos para reivindicar el proyecto democrático de Nación, mismo que finalmente triunfó con la transición democrática en el siglo XXI.

En el anhelo democrático de la historia de México, ha destacado el componente municipalista. Una de las grandes causas revolucionarias, que sobresalió en conjunto con la agraria y laboral, fue la libertad municipal, pues se consideraba primera escuela de la democracia y autodeterminación. Esta conquista fue plasmada en el Artículo 115 Constitucional, mismo que fue posteriormente fortalecido en 1983. La literatura doctrinaria destaca al municipio como el foro esencial de la democracia, pues ahí los ciudadanos pueden definir por ellos mismos de qué forma solucionar sus problemas comunitarios más inmediatos.

El progreso de la democracia es parte esencial de la identidad y cultura del país, y ha probado ser una necesidad indiscutible a través de su historia. Sin embargo, en la actualidad existe un desaliento generalizado con este sistema. De acuerdo con el Barómetro de las Américas, elaborado por Universidad de Vanderbilt en el año 2010, el porcentaje de desacuerdo con la democracia en México es del 33.2%, uno de los más altos en América Latina¹. Por otro lado, la Corporación Latinobarómetro reportó, en su encuesta de 2011, que solo el 40% de los mexicanos apoyan la democracia como sistema de gobierno². En ambos estudios se muestra una tendencia a la baja en el apoyo a este sistema.

¹ Barometrodelasamericas.org

² <http://mexico.cnn.com/mundo/2011/10/29/baja-el-apoyo-a-la-democracia>

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA

Este descontento se origina en diferentes aspectos del sistema democrático del país. En primer lugar, los ciudadanos no se consideran representados por sus gobernantes electos. Según una encuesta publicada por la Cámara de Diputados en noviembre de 2011, los ciudadanos le dan una calificación promedio de 4.95, en una escala del 1 al 10, a la representación de los intereses ciudadanos en la Cámara de Diputados³. Pero este problema no solo se reduce al Poder Legislativo. De acuerdo a la Encuesta de Consulta Mitofsky sobre confianza en las instituciones, de octubre de 2012, los partidos políticos reciben muy baja confianza por parte de la ciudadanía⁴. Por lo tanto, se puede concluir que, bajo las reglas del sistema actual, los gobernantes carecen de incentivos para responder a las necesidades de sus electores, o al menos, de una gran parte de los mismos, y en cambio, resultan más motivados a defender intereses partidistas y personales.

La carencia de representatividad práctica se debe principalmente a que los gobernantes y representantes pueden ser electos sin contar con el apoyo de la mayoría absoluta del electorado, por lo que no necesitan responder más que a un sector, que no necesariamente representa más del 50% de los electores, pero que le puede generar mayor votación simple que el resto de las opciones y así resultar el triunfador de la contienda. De esta forma, se fomenta el favoritismo de un candidato a un grupo en lugar de responder a todos los electores, dejando descubijada a la mayoría.

Esta dinámica también provoca la constante confrontación, generando un segundo aspecto que contribuye de forma importante al desencanto con la democracia: la carencia de acuerdos para beneficiar a la ciudadanía. De acuerdo con la encuesta de la Cámara de Diputados citada

³ www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/274117/851445/file/Encuesta%20la%20Camara%20de%20diputados.pdf

⁴ <http://consulta.mx/web/index.php/estudios/mexico-opina/392-confianza-en-las-instituciones>

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA

anteriormente, los ciudadanos dan una calificación de 5.32 a la consolidación de acuerdos legislativos.

Resulta evidente que el actual sistema genera incentivos para la polarización. De hecho, existe abundante evidencia en estudios académicos de que en un sistema presidencialista (a nivel nacional o local) con pluralidad de partidos, como en el de nuestro país, es frecuente la carencia de acuerdos⁵. Que un sistema sea presidencialista significa que el Ejecutivo está casi completamente separado del Legislativo, pues se eligen por separado, y que el Presidente de la República o Gobernador puede nombrar a casi todo su gabinete y ejercer sus funciones sin la aprobación del Congreso. Cuando este sistema cuenta con multiplicidad de partidos, resulta frecuente el choque de intereses entre el ejecutivo y el legislativo, aún entre miembros del mismo partido, por tener una agenda política divergente. Así ha sucedido en México en los últimos años.

A lo anterior se relaciona íntimamente un tercer aspecto, el de la carencia de calidad del trabajo de los gobernantes. Los ciudadanos consideran que sus representantes y funcionarios electos no cumplen con sus funciones debidamente, por incompetencia, indiferencia, o corrupción. Estas apreciaciones se reflejan en las encuestas citadas con antelación, en particular, en el Latinobarómetro.

Sin duda, el sistema político-electoral mexicano presenta debilidades que se deben de corregir. Resulta de la máxima importancia proponer mejoras a nuestro sistema democrático, de forma que resuelva las necesidades de los ciudadanos y responda a sus intereses. Se necesita modernizar el sistema electoral para cambiar la forma de gobernar de los representantes y funcionarios electos.

⁵ Mainwaring, Scott. *Presidentialism, Multipartyism and Democracy: The Difficult Combination*. 1993.

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA

En los últimos años se han realizado propuestas importantes para solucionar esta problemática. Uno de los esfuerzos más importantes en este sentido fue la llamada Reforma Política, misma que comenzó con la presentación de la iniciativa del Presidente de la República al Congreso de la Unión en septiembre de 2009. En ese entonces, el C. Presidente de la República explicó, en conferencia con los medios de comunicación, que las propuestas se motivaban en la frustración de los ciudadanos con la representación política, que no respondía a sus necesidades, así como con la carencia de acuerdos entre los actores políticos, y con la ineficacia de los gobiernos electos⁶. Se plantearon como soluciones, principalmente, la reelección de legisladores y alcaldes, la iniciativa preferente, la reducción de legisladores, el voto libre para la elección de legisladores de representación proporcional y la segunda vuelta para la elección presidencial.

En aras de aumentar la satisfacción de los ciudadanos y fortalecer el sistema de representación, así como para legitimar el mandato del ejecutivo de una manera mucho más contundente, la presente iniciativa de reformas y adiciones al Código Electoral del Distrito Federal, propone introducir el mecanismo de voto alternativo para las elecciones de Jefe Delegacional y Jefe de Gobierno, ya que presenta mayores ventajas y menores deficiencias que el sistema actual, y también, que la propuesta de segunda vuelta.

Este mecanismo consiste en que los votantes clasifican numéricamente a los candidatos, colocando en el primer lugar al candidato que más prefieren y en último al que más rechazan, ordenando sus opciones intermedias de acuerdo a sus preferencias. En el momento del escrutinio, se comienza por computar los votos de primera preferencia. Si un candidato obtiene el 50% o más de los votos, resulta electo, si no, se elimina al candidato con la menor votación, y los sufragios que éste haya recibido se suman al resto de los candidatos conforme a lo que en estos se haya

⁶www.presidencia.gob.mx/2009/12/el-presidente-felipe-calderon-en-la-presentacion-de-la-iniciativa-de-la-reforma-politica/

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA



señalado como segunda opción. El proceso se repite hasta que un candidato obtenga la mayoría absoluta, es decir, más del 50% de los votos⁷. En el caso de que un votante marque una sola preferencia en su boleta, no se anula el sufragio, sino que se computa a favor de ese candidato como primera preferencia solamente.

Este sistema de votación se ha implementado con éxito en otros países desde hace décadas. Uno de los ejemplos más representativos es el de Australia, en donde se emplea el voto alternativo para elegir a representantes parlamentarios desde 1918. Por otro lado, también se aplica para las elecciones presidenciales de Irlanda, así como para elecciones sub-nacionales en ciertos lugares de Europa y América⁸. También fue aplicado en elecciones provinciales en Canadá, y hasta la fecha se utiliza en ese país para procesos internos⁹.

El mecanismo de voto alternativo presenta ventajas considerables. En primer lugar, se empodera más el voto del ciudadano, pues expresa de una manera más amplia su preferencia. Le da la libertad de votar por el candidato que más le convence sin temor a darle la victoria a quien más rechaza. En otras palabras, sustituye el llamado voto útil por uno integral. No solo alienta la participación electoral en el sentido de aumentar el número de votantes, sino que invita a ejercer un voto más informado, debido a que necesita decidir no solo la primera opción sino también todas las demás. En suma, le aumenta poder al voto ciudadano al reflejar de manera completa sus preferencias.

En segundo lugar, el voto alternativo genera incentivos para que los partidos logren más acuerdos. Al necesitar de la aprobación de la mayoría de las personas, independientemente de su primera preferencia, los candidatos tienden a moderar sus posturas, en lugar de defender los intereses de

⁷ Reynolds et al. *Electoral System Design: The New International IDEA Handbook*. Estocolmo, Suecia, 2008

⁸ Ibid

⁹ Jansen, Harold. *The Political Consequences of the Alternative Vote: Lessons from Western Canada*. 2004

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA

un grupo en específico, acercando las plataformas de cada expresión política y sobre todo, promueven las alianzas entre los candidatos y partidos para intercambiar preferencias en segundo lugar.

La evidencia expuesta en los trabajos de investigación académica, que analizan el comportamiento de los partidos y los candidatos en los países donde se ha introducido este sistema, demuestra el efecto conciliador de esta política¹⁰, aún en casos de extrema polarización como en cuando existe competencia entre etnias. Por lo tanto, el mecanismo propuesto mejoraría significativamente el logro de acuerdos entre los actores, atendiendo un aspecto específico del sistema electoral con el que los ciudadanos no están satisfechos en la actualidad.

Por otra parte, el voto alternativo genera que los gobernantes y funcionarios, así como los candidatos, respondan a los intereses de más personas. Debido a que necesitan del apoyo de votantes que tienen a otros candidatos como primera opción, centran sus propuestas y su trabajo en el beneficio de la mayor cantidad de personas. En otras palabras, se generan incentivos para que los gobernantes respondan a los intereses de la ciudadanía en general, y no a una clientela o al grupo minoritario con el que coincide ideológicamente. De esta forma, el mecanismo resuelve el defecto de la carencia de representatividad que tiene el sistema actual, pues se premia al que procura el bienestar de todo el electorado.

La mayor representatividad también resulta en legitimación, fortaleciendo el mandato del ejecutivo, pues sería electo con el apoyo de la mayoría absoluta del electorado. Esta es otra de las ventajas importantes en comparación con el sistema actual, en donde es posible que candidatos que generan rechazo de la mayoría de la población resulten los ganadores de las contiendas, debilitando el mandato del gobernante electo.

¹⁰ Horowitz, Donald. *The alterantive vote and interethnic moderatio: A reply to Fraenkel and Grofman*. 2004

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA

Por último, el voto alternativo tiene el beneficio de generar el incentivo de que los candidatos hagan campañas propositivas, en lugar de descalificativas, ya que para obtener el triunfo, probablemente necesitarán el apoyo de personas cuya primera opción es otro de los candidatos, y caerán en sus preferencias si atacan a éste.

En la literatura académica se han hecho críticas a este sistema, apuntando sus posibles desventajas. Una de ellas es el posible aumento en el voto nulo por la dificultad de comprensión del mecanismo. Sin embargo, la evidencia de lo que se ha observado en la aplicación del sistema no ha sido suficiente para concluir que exista este efecto, además de que es posible abatirlo con campañas de difusión e información¹¹. Asimismo, se ha expuesto como potencial desventaja la proliferación de partidos pequeños, al darles la opción de competir con base en el rechazo de los partidos establecidos o la polarización entre ellos. Sin embargo, la evidencia apunta a que el sistema aumenta el número de partidos competidores, pero no la cantidad de partidos ganadores, es decir, que obtienen posiciones¹².

La propuesta de la segunda vuelta electoral se ha manejado como alternativa para corregir algunos de los vicios del sistema actual, pues garantiza el apoyo de la mayoría, incentiva las campañas propositivas y los acuerdos entre los partidos para generar mayorías. Sin embargo, el voto alternativo es una respuesta todavía mejor a los defectos del sistema actual, por las razones que se enuncian a continuación.

La segunda vuelta requiere de la organización de dos jornadas electorales, generando mayor desgaste a los electores y mayores costos de organización. A su vez, provoca menor participación

¹¹ Horowitz, Donald. *The alterantive vote and interethnic moderation: A reply to Fraenkel and Grofman*. 2004

¹² Jansen, Harold. *The Political Consequences of the Alterantive Vote: Lessons from Western Canada*. 2004

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA

electoral, ya que el nivel de abstención de la segunda vuelta suele resultar mayor que en la primera¹³. Se ha documentado, en cambio, que el sistema de voto alternativo no provoca mayor abstención¹⁴, además de que no requiere mayores gastos pues se realiza en una sola jornada electoral.

Por otro lado el voto alternativo genera mayores incentivos al acuerdo y a la sensibilidad de los intereses ciudadanos que la segunda vuelta electoral. La segunda vuelta enfrenta a dos candidatos punteros en un tiempo de campaña específico, incentivando el ataque y la adversidad entre los mismos. Como en el caso de Francia, es frecuente que sean los mismos partidos los que repiten la competencia en segunda vuelta. Esto no sucede en el sistema de voto alternativo, porque en ningún momento de campaña se enfrentan dos candidatos exclusivamente. Por otro lado, permite muchas vueltas a la vez, lo que hace posible que un candidato que inició en tercer lugar, resulte el ganador de la contienda con el apoyo de la mayoría. Esto le da mayor legitimidad al ganador, facilitando su mandato.

Ciertamente, introducir este nuevo sistema, al igual que cualquier otro, implica un costo por la difusión y capacitación necesarias para su implementación. Sin embargo, el Distrito Federal es la entidad federativa con el mayor nivel educativo en el país¹⁵, por lo que sería posible que los electores se adapten con relativa facilidad al nuevo sistema.

El nivel municipal, que ha constituido el primario en el desarrollo democrático del país, es el nivel indicado para iniciar esta reforma, pues es el nivel que genera mayor aprendizaje para los ciudadanos. Tomando decisiones de comunidad con el sistema generará el conocimiento para después aplicarlo a otros niveles de gobierno en los que se toman decisiones más complejas. Por

¹³ Reynolds et al. *Electoral System Design: The New International IDEA Handbook*. Estocolmo, Suecia, 2008

¹⁴ Jansen, Harold. *The Political Consequences of the Alterantive Vote: Lessons from Western Canada*. 2004

¹⁵ www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Estadisticas

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA



lo tanto, en el caso de la capital del país, resulta pertinente introducir el voto alternativo para elegir a Jefes Delegacionales y a Jefe de Gobierno.

Dado el extendido descontento con el sistema político-electoral actual, es pertinente introducir reformas para mejorarlo, pues la democracia es una aspiración que ha acompañado a México en toda su historia. El voto alternativo responde a los aspectos específicos que los ciudadanos detectan como debilidades del sistema actual, y presenta mayores beneficios que otras propuestas de introducción de mecanismos nuevos, como la segunda vuelta electoral. Esto se ha demostrado en la experiencia de los países donde se ha aplicado. El nivel de gobierno de mayor contacto con el ciudadano es el municipal, que en el caso del Distrito Federal, corresponde al nivel delegacional y de Gobierno del Distrito Federal, por lo que es el adecuado para introducir nuevas formas de elección.

Es en mérito de lo anteriormente expuesto, que se propone a esta H. Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 115 302, 354, 356, 362, 365 Y 366 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como se enuncia:

Artículo 12. EL Jefe de Gobierno del Distrito Federal será electo cada seis años, mediante voto universal, libre, directo y secreto.

La forma de sufragar el voto, consistirá en la enumeración de los candidatos contendientes en la boleta, por parte del elector, colocando el número 1 al candidato de su mayor preferencia, el

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA



número 2 a su segunda preferencia, y así sucesivamente, hasta agotar la lista de los candidatos registrados. En caso de que se señale un solo candidato, se computará este como primera y única preferencia.

Si no se enumeran todos los candidatos, se computarán solo las preferencias indicadas.

Artículo 13. Los Jefes Delegacionales se elegirán mediante el voto universal, libre, secreto y directo, cada tres años, en la misma fecha en que sean electos los Diputados a la Asamblea Legislativa.

La votación se efectuará de la misma manera que la prevista para el caso del Jefe de Gobierno.

Artículo 115. Son atribuciones del Escrutador de la Mesa Directiva de Casilla:

...

IV. Contar los votos emitidos en favor de cada candidato *por orden de preferencia en cada boleta* y los votos nulos.

Artículo 302. El Consejo General, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo del material electoral, actas de casilla, boletas electorales y, en su caso, los instrumentos electrónicos que se utilizarán para la elección de representantes populares o en los procesos de participación ciudadana.

Las boletas para las elecciones populares contendrán:

.....

VII. En el caso de la elección de Jefes Delegacionales, un espacio por cada Partido Político; *en el que habrá espacio suficiente para anotar el número de preferencia correspondiente*

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA



VIII. En el caso de la elección de Jefe de Gobierno, un solo espacio por cada Partido Político; *en el que habrá espacio suficiente para anotar el número de preferencia correspondiente*

Artículo 354. Una vez cerrada la votación, los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, procederán al escrutinio y cómputo de los votos sufragados en la casilla para determinar:

...

II. El número de votos emitidos en favor de cada uno de los Partidos Políticos, Candidatos o Coalición; *en orden de preferencia, para el caso de la elección de Jefe Delegacional y Jefe de Gobierno.*

Artículo 356. Para determinar la validez o nulidad de los votos se observarán las reglas siguientes:

...

V. *Para los votos de Jefe Delegacional y Jefe de Gobierno, serán nulas las preferencias que no sigan claramente una secuencia ordenada.*

Los Consejos Distritales harán las sumas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, conforme a las reglas siguientes:

....

VIII. *Para el caso de la elección de Jefe Delegación al y Jefe de Gobierno, se asentarán las preferencias recibidas por cada candidato en cada uno de los órdenes posibles.*

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA



Artículo 369. Los Consejos Distritales celebrarán sesión el jueves siguiente al día de la jornada electoral, a efecto de expedir la Constancia de Mayoría a la fórmula de candidatos a Diputados quienes hubiesen obtenido el triunfo.

Los Consejos Distritales Cabecera de Delegación, una vez entregada la Constancia a que se refiere el párrafo anterior, procederán a realizar el cómputo total correspondiente a la elección del Jefe Delegacional.

El cómputo de Delegación es el procedimiento por el cual se determina la votación obtenida en la elección del Jefe Delegacional, mediante la suma o, en su caso, a través de la toma de conocimiento de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital, de acuerdo a las reglas siguientes:

I. Se procederá a anotar el resultado final en el acta de cómputo respectiva, la cual deberá ser firmada por los integrantes del Consejo Distrital.

El cómputo se realizará en rondas sucesivas, de acuerdo al orden de preferencia, eliminando en cada una al candidato con la menor cantidad de sufragios acumulados y sumando en la ronda siguiente los votos que el candidato eliminado haya recibido en la ronda anterior al resto de los candidatos, conforme al orden de preferencia que corresponda.

Artículo 370. El Consejo General celebrará sesión el sábado siguiente al día de la jornada electoral, para efectuar el cómputo total correspondiente a las elecciones de Jefe de Gobierno y de circunscripción de la elección de Diputados de representación proporcional y expedir las constancias correspondientes.

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA



Los cómputos a que se refiere el párrafo anterior, constituyen el procedimiento por el cual se determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital, la votación obtenida en la elección de Jefe de Gobierno, agregando los votos recabados en el extranjero para dicha elección, y de Diputados por el principio de representación proporcional en todo el territorio del Distrito Federal. Una vez concluido dicho procedimiento, se llevará a cabo lo siguiente:

I. El Consejero Presidente del Consejo General, procederá a expedir la constancia de mayoría relativa al candidato del Partido Político o Coalición que haya alcanzado *la mayoría absoluta después de las rondas de órdenes preferenciales que hayan procedido, en términos de lo establecido en el artículo 369 Fracción I del presente código*, en la elección de Jefe de Gobierno

Recinto Legislativo, a los trece días del mes de noviembre de dos mil doce.

DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA



**DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10, fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Movilidad en sentido amplio es la capacidad de una persona o grupo de personas para desplazarse y acceder a destinos, servicios, bienes, y actividades. Movilidad como una categoría relacionada con los núcleos urbanos, surgió a finales del siglo pasado, y se está convirtiendo un elemento clave en el siglo XXI conforme al crecimiento de los centros urbanos. Un ejemplo contundente de esto último es la Zona Metropolitana del Valle de México.

El concepto de movilidad urbana aborda a los individuos desde su realidad socioeconómica y espacial, se trata de un concepto más amplio que el de "transporte" (limitado a la relación entre oferta y demanda, determinado por la cantidad de infraestructuras y medios de transporte, en contraparte por el número de desplazamientos por personas por día).

El término de movilidad, es aun más amplio que el de transporte, con el primero se puede enfocar la problemática en la persona y su entorno, y no sólo en los desplazamientos que realiza.

No sólo se trata de una cuestión terminológica formal sino de una diferencia sustancial. Con la amplitud del concepto de movilidad urbana, es posible dirigir las políticas de movilidad y de transporte pensando en el individuo como prioridad, de manera que sea posible llegar en forma particular a los habitantes de escasos recursos que enfrentan problemas con motivo de los desplazamientos que realizan en la ciudad para acceder a destinos, servicios, bienes, y actividades.

En el seno de las Comisiones de la Unión Europea en el año 2006 durante la revisión del Libro Blanco del transporte, la Comisión Europea anunció la presentación del Libro Verde enfocado al transporte urbano. En él se concibe un nuevo concepto de movilidad urbana con el objeto de aprovechar al máximo el uso de todos los modos de transporte y organizar la "comodalidad" entre los distintos modos de transporte colectivo (tren, tranvía, metro, autobús y taxi) y entre los diversos modos de transporte individual (automóvil, bicicleta y marcha a pie). Todo con el objeto de garantizar la movilidad, la calidad de vida y la protección del medio ambiente. No escapa a este concepto la reconciliación de los intereses del transporte de mercancías y del transporte de pasajeros, con independencia del modo de transporte utilizado.

De esta forma, la movilidad urbana se considera un elemento impulsor imprescindible del crecimiento y del empleo con un gran impacto en el desarrollo sostenible.

El Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007 y 2012 lleva por título "HACIA UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE, INCLUYENTE Y ALTERNATIVA", documento rector para la planeación de la movilidad y su infraestructura en el Distrito Federal. Se ha diseñado con perspectiva de equidad social y urbana, recuperación del medio ambiente y visión metropolitana.

En su presentación se manifiesta que el Gobierno del Distrito Federal ha diseñado e impulsado un conjunto de políticas públicas dirigidas a sentar las bases para el mejoramiento de la movilidad. La Secretaría de Transportes y Vialidad diagnosticó que como "Resultado de las políticas de desregulación de la gestión y administración directa del servicio y del abandono gubernamental de parte de las facultades rectoras en materia de transportes, se provocaron varias de las problemáticas que los gobiernos electos del DF han tenido que enfrentar." Asimismo, se reconoce que es necesario ordenar, conducir, mejorar y promover un nuevo transporte, así como la movilidad, por medio del fortalecimiento de las facultades gubernamentales rectoras, reguladoras e institucionales en la materia.

Por ello, es en el propio programa en que se reconoce el "impresionante reto" que se enfrenta en materia de transportes y vialidad, y se establece como meta cambiar la visión tradicional predominante que se concentra solamente en la dotación de transportes (como necesidades del automóvil y la construcción de vialidades e infraestructuras), por lo cual, se busca en el programa que esas necesidades sean abordadas desde la perspectiva de la movilidad, el mejoramiento ambiental y el servicio a los usuarios y a la ciudadanía.

Por ello, en el Programa se enfatiza que "Es inaplazable impulsar en la Ciudad de México un cambio cultural que entrañe otra visión del transporte, del uso de la infraestructura para los desplazamientos y de la movilidad urbana; por ello urge revertir la tendencia actual que ha privilegiado la utilización de recursos públicos y de inversión a favor del automóvil. Se requiere, en suma, un transporte más humano, menos violento y amable con el medio ambiente y amigable para todos."

Asimismo, en las Líneas Estratégicas que articulan al Programa responden a los problemas centrales de la movilidad en la ciudad:

1. Impulso a la movilidad colectiva y disminución de emisiones contaminantes por transporte público.
2. Derecho a una movilidad incluyente y hacia la sustentabilidad.
3. Transporte y su infraestructura para un nuevo orden urbano.
4. Modernización del servicio a usuarios, la gestión y eficiencia tecnológica.

Por todo lo anterior, podemos determinar que la visión unidimensional de transporte es insuficiente para seguir produciendo la legislación que necesita nuestra ciudad para enfrentar sus problemas de movilidad urbana.

Por ejemplo, podemos mencionar el Distrito Federal cuenta con un registro de 3.3 millones de vehículos particulares, y se realizan en promedio unos 49 millones de viajes diarios, donde únicamente 30% de estos se realizan en transporte no motorizado. En la Ciudad de México hoy en día los tiempos de traslado son excesivos, estudios en la materia indican que el tiempo promedio de viaje por persona al día es de 2 horas e incluso hasta 5 horas para “viajes metropolitanos”.

Aunado a lo anterior, los tiempos de traslado en la Zona Metropolitana son completamente impredecibles, donde existen rutas que en ocasiones se recorren en 30 minutos y en otras hasta 2 o más horas. Dicha imprevisibilidad, conforme indica un estudio en la materia de la OCDE¹, impone quizá el mayor grado de inconformidad con los transeúntes de las urbes del mundo. En otras palabras, si bien el tiempo de traslado importa, el grado de desconocimiento del mismo es quizá aún más doloso para la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Ahora bien, el transporte público debería constituir una opción viable para evitar el congestionamiento vial y motivar menor utilización de vehículos particulares, sin embargo éste tiene un alcance limitado y una calidad insuficiente. Datos recabados en una encuesta realizada por la organización no gubernamental “*El Poder del Consumidor*” en 2011, indicaron que 64% de los usuarios del transporte público lo considera inseguro; 68% estima que el mismo es cada vez más lento y 48% lo considera costoso, esto sin mencionar casos de hostigamiento y acoso que sufren las mujeres producto de la inseguridad y saturación del sistema ya que según datos publicados por ONU-Habitat² 39,4% de las usuarias del metro declararon haber sido sometidas a tocamientos. A esto hay que sumar la continua presencia del transporte informal o concesionado que conlleva a la sobreoferta y por ende contribuye a la congestión, a la vez que ofrece condiciones mínimas de seguridad y comodidad para los pasajeros.

Todo lo anterior afecta el atractivo de la Ciudad de México como un polo de crecimiento económico ya que afecta gravemente su competitividad. Según datos del **Instituto Mexicano para la Competitividad** las fallas en la movilidad urbana ocasionan una pérdida de 3.3 millones de horas-hombre al día en el Distrito Federal. El escenario actual disminuye el atractivo de la capital del país para la instalación de trasnacionales quienes incluyen, dentro de los múltiples factores que determinan la selección de sus corporativos, el estado que guarda el transporte público y la movilidad de las sedes selectas, indicadores en los cuales el Distrito Federal está mal posicionado, y que inciden en la percepción de la

¹ OCDE (2007), “Managing Urban Traffic Congestion”. OECD/ECMT 2007

² Estado de las Ciudades de América Latina y el Caribe 2012. ONU-Habitat, Agosto del 2012.

calidad de vida y laboral, tal y como se puede apreciar en investigaciones especializadas.³

Por lo tanto, para atender la problemática descrita, es importante partir de una realidad innegable: **solventar el congestionamiento vial en su totalidad no es factible, poner en el centro del Transporte y la Vialidad el uso del transporte motorizado es continuar con una visión de política pública que empequeñece el conglomerado de necesidades de los ciudadanos de la capital.** Es necesario trascender del paradigma actual que representa el Transporte y Vialidad hacia la realidad actual innegable que debe conceptualizarse bajo Transporte y Movilidad Urbana.

Entendiendo como Movilidad urbana, la necesidad básica de las personas que debe ser satisfecha, y serlo de manera que el esfuerzo que requieran los desplazamientos necesarios para acceder a bienes y servicios no repercuta negativamente en la calidad de vida ni en las posibilidades de desarrollo económico, social, cultural educativo de los ciudadanos.

Teniendo así una visión integral y transversal del Derecho Humano a la Movilidad tal y como lo menciona el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que a la letra menciona “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.” Por extensión todas las personas, sin excepción tienen derecho a que se establezcan las condiciones necesarias para que el espacio urbano se equitativo y apto para la movilidad.

Por tal motivo, es necesario crear un espacio institucional donde se articule una política de movilidad que modernice e integre la red de transporte público, promueva la movilidad no motorizada y desincentive el uso excesivo del automóvil privado en aras de mejorar la eficiencia de la movilidad en el Distrito Federal

Dicho espacio podría revisar y consolidar el marco legal e institucional requerido para implementar una política integral que analice las opciones disponibles utilizando criterios técnicos e indicadores de seguimiento para medir el impacto en la movilidad y el desarrollo sustentable de la Ciudad. Un sistema que sea capaz de ponderar en el mismo nivel la construcción de autopistas urbanas y contraste la efectividad de dichas medidas de cara a opciones como Metrobús y ecobicis; que determine la realización de los proyectos basado en una previa identificación de rutas con gran demanda de transporte.

³ Por ejemplo los indicadores anuales de Mercer en “Quality of Living Reports”, y el “Liveability Ranking” del EUI, o el “Commuter Pain Index” de IBM

Un Marco jurídico que permita la implementación de una red integrada de transporte público, que complete la conectividad entre los dos principales medios (metro y metrobús), logré la complementariedad en el sistema.

Este espacio dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es sin duda la Comisión de Transporte y Vialidad, que conforme al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde conocer de las atribuciones establecidas en la ley para la Secretaria de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal.

Por ello la presente Iniciativa pretende reformar el nombre de la Comisión Ordinaria de Transporte y Vialidad a **Transporte y Movilidad Urbana**, a fin de que los trabajos legislativos de esta Comisión cuenten con una visión integral y transversal que respete, promueva y garantice el Derecho Humano a la Movilidad, el Derecho a elegir y el Derecho a obtener una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN,
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XXX del artículo 62, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I.- a XXIX.-...

XXX.- Transportes y Movilidad Urbana

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 4, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4.- Son comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo que se constituyen con el carácter de definitivo y funcionar para toda la Legislatura de la Asamblea las de: Las Comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia; Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; Asuntos Laborales y Previsión Social; Asuntos Político Electorales; Atención a Grupos Vulnerables; Ciencia y Tecnología; Cultura; Derechos Humanos; Desarrollo e Infraestructura Urbana; Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; Desarrollo Social; Educación; Equidad y Género; Fomento Económico; Gestión Integral del Agua, Hacienda; Juventud y Deporte; Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; Notariado; Participación Ciudadana; Población y Desarrollo; Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública; **Transportes y Movilidad Urbana**; Transparencia de la Gestión; Turismo; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; y Vivienda.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Se derogan aquellas disposiciones que contravengan el contenido del presente decreto.

Recinto legislativo, a los trece días del mes de noviembre de dos mil doce

DIP. LAURA IRAÍIS BALLESTEROS MANCILLA

PROPOSICIONES .



DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLIS
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente

El que suscribe, Diputado Arturo Santana Alfaro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LLEVE A CABO EL DESALOJO Y LA RECUPERACIÓN DEL PREDIO ZACATEPEC, UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES, ESQUINA GUERRERO DE LA COLONIA SAN FRANCISCO APOLOCALCO, CONSIDERADA COMO AREA NATURAL PROTEGIDA, LOCALIZADA EN LA DEMARCACIÓN DE IZTAPALAPA, EL CUAL SE ENCUENTRA INVADIDO POR UN GRUPO DE PERSONAS DESCONOCIDAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERACIONES

La Delegación Iztapalapa cuenta con una población de 1,815,786 habitante y es considerada como la Demarcación que alberga el más alto porcentaje de población en el Distrito Federal. Sin duda, con el paso de los años el aumento de su población ha ido creciendo de manera acelerada y la falta de reserva territorial para el desarrollo de vivienda, a provocado la invasión de terrenos no aptos para el desarrollo urbano estableciéndose asentamientos humanos en zonas catalogadas como de riesgo, que carecen de servicios e infraestructura básica que permita su consolidación.

En la actualidad, existen viviendas asentadas en predios irregulares que están ubicados en canales, ríos, fallas, laderas inestables, suelos susceptibles de hundimientos, grietas y áreas naturales protegidas propiedad pública del Distrito Federal, que son un peligro latente y no garantizan la calidad de vida de las personas ya que no cuentan con los servicios ni la infraestructura necesaria para la subsistencia de cada una de las familias que se apropian de manera irregular de ciertos predios.

En el Distrito Federal se considera que existen 837 asentamientos irregulares en suelo de conservación 18; en la Delegación Iztapalapa se registran 168, de los cuales 96 (57.14 %) se localizan en los polígonos de aplicación de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina (ubicándose 59 en suelo urbano y 37 en suelo de conservación), con políticas de atención especificadas en los citados Programas Parciales y los 72 restantes (42.86 %) se localizan en suelo urbano de la Delegación.

De acuerdo al Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, Iztapalapa es una de las nueve Delegaciones que comparten en su perímetro suelo de conservación y que dicha Demarcación tiene como áreas naturales protegidas (ANP) al Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina, decretadas el 03 de noviembre de 1994 y el 21 de agosto del 2003, respectivamente. El cerro Peñón del Marqués, el Volcán Yuhualixqui y el canal Nacional son otros tres elementos catalogados como áreas verdes con valor ambiental. Es por ello, que los elementos que se enmarcan dentro de la línea de conservación, son de suma importancia en la preservación ecológica y estos se están viendo seriamente afectados por la invasión de los asentamientos irregulares, lo que incide en el deterioro del suelo y del medio ambiente.

Las causas por las cuales se ha dado este fenómeno es debido a que dicha demarcación cuenta con muchas familias de escasos recursos que optan por la invasión de asentamientos irregulares violando las Leyes de la materia vigentes en el Distrito Federal, y otra es porque existen diversas organizaciones que buscan

de vivienda y se apropian de asentamientos irregulares, muchas veces solapados por grupos políticos dedicados a esta actividad.

Son alarmantes las cifras que señalan que para el año 2025 la Delegación Iztapalapa contara con una población de 2,173,399 habitantes y de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del D.F. es de 1,936,827 habitantes en el mismo horizonte manifestando con ello que la población del Programa Delegacional para el 2025, sólo deberá considerar el 40.86%, de la que se espera tendencialmente.

Desde el pasado 24 de septiembre del año en curso, el predio Zacatepec, ubicado en Avenida de las Torres, esquina Guerrero de la Colonia San Francisco Apolocalco, se encuentra invadido aproximadamente por un grupo de 100 personas desconocidas los cuales desde el momento que ingresaron en el predio de referencia han construido 7 casas provisionales con material de cartón, madera, láminas de asbesto, lonas y cuentan con vigilancia las 24 horas para que no puedan ingresar personas ajenas, ni las autoridades correspondientes.

El predio consta aproximadamente de 272 hectáreas y es identificado como área natural protegida, de acuerdo al decreto expropiatorio de fecha 3 de noviembre de 1994 y ratificada de la misma manera en el Programa Parcial Sierra de Santa Catarina de fecha 7 de julio de 2000. El asentamiento se localiza dentro de la jurisdicción de la Delegación Tlahuac, lo cual se confirma según el plano 1335/5, no. Eco. 1158 de fecha octubre de 1995, emitido por la dirección general de Regularización Territorial, así como el plano de los polígonos de expropiación y Programa Parcial antes mencionado. Impactando de manera directa en la Delegación Iztapalapa.

Cabe hacer mención que una vez que se tuvo conocimiento de la invasión del predio zacatepec se han sostenido diversas mesas de trabajo en la coordinación de regularización territorial de la sede Delegacional, con el jefe de unidad departamental, zona oriente, CORENA-Secretaría de medio ambiente del Gobierno del Distrito Federal y la subdirección Jurídica y de Gobierno.

En el transcurso de los días se ha observado que los invasores se encuentran haciendo limpieza y quitando la maleza en el predio. Con lo anterior, se piensa que están preparando el terreno para llevar a cabo en los próximos días una posible ocupación total del predio.

Es por ello, que es necesario de manera urgente que las autoridades correspondientes lleven a acabo el desalojo de los invasores y no les permitan que se apropien de la totalidad del predio, ya que después será imposible sacarlos de dicho lugar, el predio de referencia es considerado como una área natural protegida y de acuerdo al artículo 27 de nuestra Carta Magna es obligación del Gobierno del Distrito Federal velar por la preservación de dicha área.

Es preocupante la situación de las personas que habitan dichos predios porque se encuentran en peligro latente, ya que, están expuestos que en cualquier momento se presente algún derrumbe o en tiempo de lluvias los ríos vuelvan a su cause.

Es necesario que las autoridades correspondientes tomen el control de los predios invadidos, ya que muchos de ellos son áreas naturales protegidas que permiten a la comunidad tener un espacio de recreación y convivencia, y si es permitido que sean invadidas estas áreas en unos años la Delegación Iztapalapa no contará con áreas para la recreación y sin duda se **afectará severamente el ambiente ecológico en la demarcación.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y
OBVIA RESOLUCIÓN:**

Único. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LLEVE A CABO EL DESALOJO Y LA RECUPERACIÓN DEL PREDIO ZACATEPEC, UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES,

**ESQUINA GUERRERO DE LA COLONIA SAN FRANCISCO APOLOCALCO,
CONSIDERADA COMO AREA NATURAL PROTEGIDA, LOCALIZADA EN LA
DEMARCACIÓN DE IZTAPALAPA, EL CUAL SE ENCUENTRA INVADIDO POR
UN GRUPO DE PERSONAS DESCONOCIDAS.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a // de octubre de 2012

DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
DIP. HECTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CUENTE CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN JURISDICCIONAL

DIP. CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Los suscritos, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CUENTE CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN JURISDICCIONAL**, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

Dado su carácter órganos local de gobierno, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal tiene a su cargo la importante tarea de velar porque la impartición de justicia sea oportuna, eficaz y expedita.

No se trata de una función administrativa más, se trata de impartir en apego al derecho, las acciones que estén claramente alineadas a garantizar el respeto a las bases de convivencia armónica, consolidar la consecución de la paz social, la estabilidad jurídica y la seguridad de la sociedad en su conjunto.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
DIP. HECTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ



Valores y elementos sin los que resulta impensable un Estado de Derecho, en el que los habitantes y las autoridades se sometan al imperio de la Ley y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Es en este esfuerzo que se requiere una reflexión de las fuerzas políticas de la Ciudad, para que más allá de colores, se promueva y garantice que este Órgano de Gobierno disponga de las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus atribuciones y facultades. Y una de estas herramientas es justamente el monto del presupuesto necesario para el cumplimiento de las altas responsabilidades y funciones que hoy tiene encomendadas el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En el pasado reciente, no ha ocurrido así, pues durante el periodo del actual Jefe de Gobierno, hubo una constante en la asignación presupuestal que finalmente se autorizó al Tribunal Superior de Justicia, la insuficiencia.

En efecto, prácticamente todos los años del periodo de referencia, el Tribunal se ha visto obligado a requerir ampliaciones presupuestales para compensar las bajas asignaciones presupuestales que se han autorizado por parte de esta Asamblea.

Solo por citar un ejemplo, podemos revisar los datos que se reportaron en la Cuenta Pública del año 2011 en los que queda de manifiesto esta problemática, pues al final se dispuso de un total de 4,218.6 millones de pesos, porque hicieron falta más 360 millones de pesos que los autorizados por la Asamblea Legislativa, mediante el decreto de presupuesto de egresos de ese año. Esta historia se repitió en casi todos los años de la actual administración,

CONSIDERACIONES

PRIMERO. A lo largo de la actual administración, 2007-2011, el Tribunal Superior de Justicia ha estado sometido a grandes presiones presupuestales, que se reflejaron en un déficit importante que suma alrededor de 650 millones de pesos, para poder cubrir sus obligaciones básicas.

SEGUNDO. La insuficiencia en el monto de los presupuestos autorizados para este órgano de gobierno, se agudizaron de manera significativa en los últimos años, de tal manera que en 2010, faltaron cerca de 240 millones de pesos para el adecuado desempeño de sus tareas.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
DIP. HECTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ



En efecto los recursos autorizados en el presupuesto fueron de 3,657.6 millones de pesos, y por ello al cierre del año, el gasto alcanzó un monto de 3,897.1 millones de pesos.

TERCERO. Esta problemática se replicó durante el ejercicio fiscal 2011, pues el déficit presupuestal del Tribunal alcanzó esta vez un monto de casi 361 millones de pesos.

Debe hacerse notar que la autorización del presupuesto contenida en el Decreto aprobatorio del presupuesto se situó para ese año en sólo 3,857.8 millones de pesos, y que evidentemente resultarían insuficientes, particularmente porque fueron menores a los ejercidos el año previo.

CUARTO. Para el ejercicio fiscal 2012 el monto que se autorizó al Tribunal resultó eventualmente insuficiente, por un total de 3,753.2 millones de pesos, cifra que en principio ya es menor que el gasto realizado en 2011, pues según los datos reportados en la Cuenta Pública de dicho año, el gasto del Tribunal fue de 4,218.7 millones de pesos.

Es decir que suponiendo que en un gran esfuerzo por ajustar la operación del Tribunal, este año, se podría esperar ya un déficit presupuestal del orden de más de 465 millones de pesos.

QUINTO. En función de esta evaluación de los resultados, es evidente que la Asamblea Legislativa, tiene hoy el gran compromiso de dotar de los elementos básicos al Tribunal para que esté en condiciones de operar de manera adecuada con las exigencias que le impone la importancia de su función.

Sobre todo considerando que en el presupuesto de este año, será en términos reales menor con el que contó el propio Tribunal en al año 2009, y a pesar de ello, en varios renglones se han logrado mejorar los indicadores de desempeño.

Ejemplo de ello, es que en el año anterior, se alcanzó de 86.09 en el Indicador global de justicia y eficaz expedita, a pesar de que la meta de dicho indicador era de 78.47. Lo mismo ha ocurrido con la mayoría de los indicadores de desempeño a cargo del Tribunal según consta en la documentación soporte reportada en las Cuentas Públicas del Tribunal.

SEXTO. Que los integrantes de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa debemos evidenciar con hechos que estamos comprometidos con un estado de derecho en el cual se privilegie la importante tarea de velar porque la impartición de justicia sea oportuna, eficaz y expedita, y que para ello debemos atender con objetividad y con base en el desempeño los requerimientos financieros del órgano encargado de dicha función.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
DIP. HECTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ



Con base en las consideraciones de mérito expuestas, sometemos a la consideración de este órgano legislativo la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CUENTE CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE FINANZAS, A QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 QUE ENVIARÁ A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CONSIDERE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A LA QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los ocho días del mes de noviembre de dos mil doce

**DIP. HÉCTOR SAÚL TELLEZ
HERNÁNDEZ**

**DIP. OLIVIA GARZA
DE LOS SANTOS**

Diputada Alejandra Barrios Richard.

PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR UN CONVENIO DE CAPACITACION SOBRE EL DERECHO A LA NO INDICRIMINACION ENTRE EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS CONSEJOS CIUDADANOS JUNTO CON LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONALES.

Ciudadano presidente, con su permiso.

Ciudadanas y ciudadanos legisladores.

Vengo ante ustedes a presentar el siguiente punto de acuerdo con fundamente a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y tres del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

El derecho a la igualdad y a la no discriminación se refleja y reconoce en prácticamente todos los instrumentos internacionales de derechos humanos. en el ámbito nacional, la constitución política de los estados unidos mexicanos consagra el derecho a la no discriminación en el artículo primero, mientras que en el cuarto se plasma expresamente la igualdad entre mujeres y hombres. a su vez la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación es el instrumento que rige en la materia en todo el país, y crea el consejo nacional para prevenir la discriminación.

En el Distrito Federal, entró en vigor la ley para prevenir y erradicar la discriminación en el distrito federal que crea el consejo para prevenir y erradicar la discriminación en el distrito federal. asimismo, el artículo doscientos seis del código penal para el distrito federal tipifica expresamente el delito de discriminación. a pesar de estos avances legales persisten limitaciones y obstáculos en la incorporación y reconocimiento del derecho a la igualdad y a la no discriminación en la legislación local, incluyendo a la misma ley, por lo que se hace necesaria su armonización de acuerdo con los instrumentos internacionales que reconocen, garantizan y protegen este derecho.

El Distrito Federal cuenta con leyes que protegen derechos de sectores específicos de la población y que crean instancias de diferente índole para atenderlos. en la ciudad de México el COPRED es la instancia de coordinación encargada de la prevención y erradicación de la discriminación. este consejo tiene entre sus atribuciones las de diseñar los indicadores para la evaluación de las políticas públicas desde un enfoque de no discriminación, de elaborar, difundir y evaluar el plan para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, de emitir ante la Asamblea Legislativa opiniones técnicas en relación con iniciativas de leyes o decretos en materia de no discriminación, y promover el cumplimiento por parte de los entes públicos del Distrito Federal de los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en instrumentos internacionales sobre la no discriminación.

En materia de participación ciudadana el artículo segundo de la Ley respectiva, dice a la letra.- "... la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del distrito federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno."

"La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la ciudad capital."

En el artículo tercero se establece los principios rectores de la participación ciudadana entre otros la tolerancia, los derechos humanos, la responsabilidad social, en particular la fracción novena establece la capacitación de una ciudadanía plena.

El artículo quinto de la misma ley dice que los consejos ciudadanos y los consejos de los pueblos son órganos de representación ciudadana.

Las políticas públicas contra la discriminación y los esfuerzos titánicos que hacen los integrantes del consejo merecen un mayor compromiso a través de la participación de los órganos ciudadanos.

El éxito de los funcionarios comprometidos con el combate a la discriminación, sin duda alguna pasa por los órganos de representación vecinal y ciudadana.

Debemos de manera definitiva y contundente tomar una decisión estratégica: Generar una cultura de la igualdad y la no discriminación, así como fortalecer las capacidades en la prevención y erradicación de la discriminación en la Ciudad de México, entre las y los servidores públicos, así como en todos los niveles de representación ciudadana y popular, de todos los entes públicos del Distrito Federal.

Una de las formas más eficientes de esta estrategia es la capacitación, debemos de impulsar un programa de capacitación que llegue a todos los ciudadanos, los temas contra la discriminación no son para segmentos determinados o sitios exclusivos estos temas son para toda la población en donde quiera que se encuentre.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante ustedes con fundamento al artículo ciento treinta y tres del Reglamento Interior para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del D.F. el presente

Punto de Acuerdo:

Uno.- que el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México firme un convenio para la realización de jornadas de capacitación para los integrantes de los consejos ciudadanos y consejos de los pueblos de las dieciséis delegaciones.

Dos.- que los consejos ciudadanos y los consejos delegacionales difundan entre todos los integrantes de los comités vecinales las jornadas de capacitación para garantizar la asistencia de todos los integrantes de dichos órganos de representación vecinal.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES REMITA A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO DEL MANEJO DE LOS RECURSOS AUTOGENERADOS DE LA “CIUDAD DEPORTIVA DE LA MAGDALENA MIXHUCA”**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La construcción de una cultura física y deporte de calidad requieren del esfuerzo permanente tanto del Gobierno del Distrito Federal como de las 16 delegaciones, de la iniciativa privada, las universidades y en general, de los distintos sectores de la sociedad mexicana.

Una de las labores de éste órgano local es desarrollar e impulsar una política pública transversal que propicie y oriente los esfuerzos de las distintas

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal, teniendo dentro de sus objetivos el mejoramiento de la salud y calidad de vida de las y los capitalinos.

En este sentido, para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es prioritario generar las condiciones necesarias que permitan a la población realizar actividades físicas de manera cotidiana, en espacios públicos con una infraestructura deportiva adecuada y la difusión de los beneficios que supone para la salud la práctica de la actividad física o de alguna disciplina deportiva.

Bajo estas circunstancias, vincular las estrategias desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Social, Salud, y Educación a nivel local, deberán tener un impacto en el fortalecimiento de la cultura física y la práctica del deporte, con el fin de lograr el desarrollo humano y el bienestar de la ciudadanía, con igualdad de oportunidades, para vivir mejor.

La política de deporte en el Distrito Federal toma como ejes los siguientes aspectos: Deporte de Alto Rendimiento, promoción y su desarrollo, ofrecer cobertura a las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad, equidad, traducida en garantizar el acceso a los programas sociales de esta índole, además de brindar atención los grupos vulnerables. Así como la consolidación de una Identidad Cultural y Deportiva, a través de establecer la educación y recreación física como parte de la cultura en nuestra ciudad.

Una de las delegaciones que se caracteriza por contar con diversa infraestructura deportiva es, la Delegación Iztacalco con “La Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca”, creada en 1958 para constituir un espacio destinado a jóvenes de escasos recursos. Hoy en día ha sido conocida como el espacio más grande

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



donde se practica el deporte popular, codiciada por gobiernos y empresas privadas que mediante concesiones o convenios ocupan grandes extensiones del terreno.

“La Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca” no es sólo la zona deportiva más grande de la ciudad de México sino de América Latina. Su construcción se debe a las gestiones que el comediante Jesús Martínez, conocido como “*Palillo*”, hizo ante el presidente Adolfo Ruiz Cortines en favor de aquellos deportistas de calle que practicaban tanto boxeo como fútbol, sin embargo, actualmente se imparten 27 disciplinas deportivas, por las que se cobra en promedio una cuota de 75 pesos mensuales.

Este centro tiene un registro de entre 5 y 7 mil usuarios que acuden diariamente a realizar actividades físico deportivas.

Su extensión, que en un principio era de 230 hectáreas, las cuales se obtuvieron por medio de la expropiación de los terrenos ejidales de la Magdalena Mixhuca, se redujo debido a los espacios concesionados y ocupados por el gobierno federal, a 92 hectáreas, con casi un millón de metros cuadrados para disfrute de los habitantes de la capital.

Las instituciones del gobierno federal que ocupan parte de los terrenos son: el Centro Nacional de Alto Rendimiento, la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos de la Comisión Nacional del Deporte y la Confederación Deportiva Mexicana, entre otras.

Cabe destacar que “La Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca” obtuvo la categoría de bosque urbano asegurando así la sustentabilidad ecológica y social.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Sin embargo, según vecinos de la zona y usuarios, dentro de este centro deportivo podemos encontrar áreas en total abandono que son propicias para ingerir bebidas alcohólicas y cometer actos delictivos, a pesar de que en años anteriores se iniciaron las labores de rescate y se intentó revertir el deterioro que presentaba la llamada “Ciudad Deportiva”, generando inseguridad y desconfianza sobre la aplicación de los recursos en la infraestructura deportiva.

Así mismo, según declaraciones de la Jefa Delegacional en Iztacalco Lic. Elizabeth Mateos Hernández, en un diario de circulación nacional, *“La Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca no recibe un solo peso de los 10 millones por concepto de renta que paga la empresa denominada OCESA por concepto de Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR) por operar el Foro Sol, el Autódromo Hermanos Rodríguez y el Palacio de los Deportes, ya que todos los recursos son destinados al Gobierno del Distrito Federal, por lo tanto solicitará 30 millones de pesos para su rescate”*

Bajo estas circunstancias, es importante realizar un diagnóstico e investigación, sobre la situación en la que se encuentra “La Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca” con el fin de contribuir a su rescate. Así mismo hacer una revisión de las concesiones otorgadas a las empresas que operan en este centro deportivo, en virtud de que el único beneficio que se tiene de la empresa OCESA es el pago de seis millones de pesos por el uso de los ocho estacionamientos.

Por ello, diputadas y diputados en nuestro carácter de representantes populares, solicito su voto a favor de esta propuesta, en virtud de que una de nuestras obligaciones es abrir caminos de comunicación para encontrar soluciones a las peticiones de la ciudadanía, garantizar la debida observancia y transparencia del destino de los recursos, por lo que se estima preciso contar con diversa

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



información sobre el manejo de las instalaciones que conforman la infraestructura deportiva de “La Ciudad Deportiva”, a efecto de coadyuvar, en nuestro ámbito de competencias, con su mejor funcionamiento y que las y los usuarios sean favorecidos con un eficiente servicio, por lo que someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO CON RESPECTO A: LOS RECURSOS AUTOGENERADOS, EL MANEJO DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, DE LOS RECURSOS OBTENIDOS DE LA EMPRESA OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V. (OCESA) POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, DE LA VIGENCIA DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE OTORGADO A LA MISMA, DE LAS CUOTAS QUE DEBEN PAGARSE, DE LOS RECURSOS QUE INGRESAN POR ESOS CONCEPTOS, Y DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE “LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA MAGDALENA MIXHUCA”.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN DIAGNÓSTICO SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EL ESTADO QUE GUARDAN

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



LAS PETICIONES FORMULADAS POR LAS Y LOS USUARIOS DE “LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA MAGDALENA MIXHUCA” Y LA FORMA EN QUE SERÁN ATENDIDAS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 8 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 10 de noviembre de 2012.

DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ** y **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MEXICO**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días pasados, en el Pleno de esta Asamblea Legislativa durante la discusión de dictámenes relativos a las modificaciones de los usos de suelo a solicitud de particulares, se analizaron varios en los que claramente se podía evidenciar un actuar deficiente por parte de la autoridad al momento de otorgar permisos y verificar el cumplimiento de obligaciones por parte de los particulares.

Señalamos que más allá de aprobar o desechar un asunto, lo importante era conocer las causas que originaron las solicitudes para estar en oportunidad también de señalar el incurrimento en responsabilidades por parte de las mismas autoridades. Tal es el caso de varios dictámenes aprobados por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la V Legislatura.

Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122, Base Primera, Fracción V, inciso j), de manera categórica establece que esta Soberanía se encuentra facultada para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



VI LEGISLATURA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



En este sentido, la palabra legislar hace referencia a que como Legisladores podemos adicionar, reformar, modificar, derogar y abrogar Leyes. Por ello, no podemos estar supeditados a tiempos y sanciones de carácter netamente administrativas y aplicarse la afirmativa ficta, tal como lo establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y especialmente en lo que tiene que ver con temas de aprobación de Programas Delegacionales, Parciales, Modificaciones de Uso de suelo y Áreas de Gestión Estratégica.

Sin embargo, si bien es cierto que como Órgano Legislativo tenemos esa encomienda, para llevarla a cabo debemos contar con las herramientas que nos permitan hacerla de manera clara, transparente y eficiente y sobre todo, atendiendo a los principios que establece nuestra Constitución Política en sus artículo 14 y 16, relativos a la certeza y seguridad jurídica. Así también lo dispone la propia Ley Orgánica de la ALDF:

“ARTÍCULO 11.- La Asamblea está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo podrá realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad. Además vigilar la asignación, aplicación y transparencia de los recursos presupuestales disponibles de la hacienda pública local.”

Lo anterior resulta de gran relevancia para los efectos de la presente proposición, ya que no es posible legislar y atender al mandato constitucional de hacerlo, cuando la legislación secundaria que hay que atender para realizar tal tarea, viola los mismos principios constitucionales de certeza y seguridad jurídica, al contener normas oscuras, contradictorias y sin reglamentación.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Soberanía, para que de manera inmediata organice, convoque y realice Mesas de Trabajo en donde participen las Comisiones Ordinarias de esta Soberanía, las Dependencias y Entidades del Gobierno local, Colegios y Barras de Arquitectos, Ingenieros y Urbanistas; Instituciones Educativas Públicas y Privadas y a las organizaciones de la sociedad civil involucradas, con el fin de crear una nueva Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, que mediante el procedimiento interno que corresponda, suspenda los trámites de modificación de usos de suelo solicitados conforme lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, hasta en tanto no se publique una nueva Ley de la materia y su correlativo Reglamento.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dip. Esthela Damián Peralta
Dip. Daniel Ordóñez Hernández
Dip. Efraín Morales López



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO UIRBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI), A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE 24 NODOS PUBLICITARIOS EN DISTINTAS ZONAS DEL LA CIUDAD.

Los suscritos, Esthela Damián Peralta, Daniel Ordoñez Hernández y Efraín Morales López, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En días recientes, medios de comunicación dieron a conocer las presuntas irregularidades en la asignación de los denominados “nodos publicitarios” ubicados en distintos puntos de la ciudad. Lo anterior, según se informa, se hizo bajo un contexto caracterizado por acusaciones mutuas entre autoridades y empresarios¹.

Los nodos publicitarios, según el “Acuerdo por el cual se determina la ubicación de once nodos publicitarios en la Ciudad de México” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tienen como objetivo la concentración de anuncios de

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO UIRBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI), A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE 24 NODOS PUBLICITARIOS EN DISTINTAS ZONAS DEL LA CIUDAD.

Dip. Esthela Damián Peralta
Dip. Daniel Ordóñez Hernández
Dip. Efraín Morales López



propaganda para evitar la publicidad exterior desordenada, la saturación publicitaria y la contaminación visual en la Ciudad, así como para armonizar el impacto de la publicidad exterior en el paisaje urbano en beneficio del interés general, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracciones IV y V y 31 fracción I de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

La adjudicación de dichos nodos debe hacerse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Publicidad Exterior, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 fracción IV, 10 fracción II y 32 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debe proponer la ubicación de los nodos publicitarios y remitirlos al Consejo de Publicidad Exterior para su aprobación, además de que la ubicación de éstos debe publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal acompañado de un Acuerdo donde funde y motive la decisión.

Lo anterior toda vez que, en concordancia con lo que establece el Artículo Quinto transitorio de Ley de Publicidad Exterior, la SEDUVI instaló desde septiembre de 2010 el Consejo de la Publicidad Exterior, órgano colegiado mediante el cual se aplicaría la normatividad para los anuncios publicitarios en la ciudad de México con lo cual se busca coadyuvar a la autoridad a evitar el desorden en la materia.

Ahora bien como se ha mencionado, la reciente adjudicación de distintos nodos publicitarios ha desatado una serie de suspicacias entre diversos particulares e incluso ha trascendido en diversos medios de comunicación, lo cual debe alertar a esta Soberanía desde donde, además de un pronunciamiento, debe coadyuvar para encauzar por la vía institucional todas aquellas inconformidades que se presenten y más importante aún, promover la rendición de cuentas de todos los servidores públicos en todos los niveles de la administración pública.

Al respecto, llama la atención algunos señalamientos que se hacen respecto a la citada adjudicación, destacando lo relativo a la denuncia que interpuso la empresa "Vallas y Gigantografías de México" quien denunció ante la Contraloría General del DF al C. Daniel Escotto, Autoridad del Espacio Público del Gobierno local, por considerar que hubo vicios en el procedimiento para asignar los espacios en los nodos publicitarios.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI), A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE 24 NODOS PUBLICITARIOS EN DISTINTAS ZONAS DEL LA CIUDAD.

Dip. Esthela Damián Peralta
Dip. Daniel Ordóñez Hernández
Dip. Efraín Morales López



La denuncia, citada por el periódico “Reforma”, fue entregada a la Contraloría y está marcada con el Folio 26596¹, en ésta se presume que el Coordinador de la Autoridad del Espacio Público, violentó las formalidades legales que establece la Ley de Publicidad Exterior.

La nota citada afirma que empresarios de la publicidad exterior e integrantes del propio Consejo de Publicidad Exterior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda habían manifestado ya su inconformidad por la asignación de los nodos, y le pidieron una explicación por escrito. Así mismo, que el pasado 26 de septiembre Jorge González Aragón, apoderado legal de Vallas y Gigantografías, y José Manuel Sánchez, de la Asociación Mexicana de Publicidad Exterior (AMPE), ambos integrantes del Consejo de Publicidad, indicaron en entrevistas por separado que se les informó con 19 de setiembre que se habían asignado 24 nodos, pero no se les explicó cómo y a quiénes.

Es importante destacar que de ser ciertas las acusaciones, tales asignaciones directas son contrarias a lo que dispone el artículo 33 del multicitado precepto legal, mismo que al efecto establece lo siguiente:

“Artículo 33.- La distribución de espacios para anuncios y los tipos de anuncios en los NODOS PUBLICITARIOS, así como la distribución de anuncios en los corredores publicitarios, SERÁN DETERMINADAS POR ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.”

En tal virtud, la Autoridad del Espacio Público estaría procediendo de manera ilegal a realizar la asignación de espacios para anuncios en Nodos Publicitarios, sin respetar las formalidades esenciales del procedimiento establecido en la Ley. Así, de corroborarse las presunciones hechas en la denuncia citada, respecto a que las asignaciones no se encuentran determinadas por ACUERDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO del TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, para poder llevar a cabo dicha distribución y/o asignaciones directas por parte de la Autoridad del Espacio Público, implicará que ésta no respetó las formalidades esenciales del procedimiento en la materia.

¹ <http://www.serviciosurbanosdf.com/sintesis/?tag=nodos-publicitarios>

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI), A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE 24 NODOS PUBLICITARIOS EN DISTINTAS ZONAS DEL LA CIUDAD.

Dip. Esthela Damián Peralta
Dip. Daniel Ordóñez Hernández
Dip. Efraín Morales López



Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO UIRBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE PODERES, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL SE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE 24 NODOS PUBLICITARIOS EN DISTINTAS ZONAS DEL LA CIUDAD.

DICHO INFORME DEBERÁ CONTENER AL MENOS:

- El método que utilizó esa autoridad para dicha asignación;
- La fecha de las reuniones y/o mesas de trabajo en las que se discutieron y resolvieron las asignaciones materia de la presente Proposición;
- La fecha y forma en la que se dio a conocer la convocatoria pública para la celebración de dichas reuniones y/o mesas de trabajo;
- El nombre de la o las personas a quienes se les asignaron espacios en dichos nodos;
- La ubicación precisa de tales nodos;
- El porcentaje de ocupación de cada una de la o las personas beneficiadas con dichos espacios;
- Las condiciones mediante las cuales se les asignaron los espacios a tales personas;
- La fecha en que salió publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo fundado y motivado del Titular de la Secretaría de Desarrollo

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO UIRBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI), A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE 24 NODOS PUBLICITARIOS EN DISTINTAS ZONAS DEL LA CIUDAD.

Dip. Esthela Damián Peralta
Dip. Daniel Ordóñez Hernández
Dip. Efraín Morales López



Urbano y Vivienda mediante el cual se determinó dicha distribución de espacios para anuncios en los nodos referidos;

- Los preceptos legales en los que apoyó y fundamentó su actuar respecto a las asignaciones.
- Detalles que considere convenientes aclarar al respecto.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 8 días del mes de noviembre de 2012.

S U S C R I B E N

DIP. ESTHELA DAMIAN PERALTA

DIP. DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

Fuentes de información.

ⁱ <http://www.reporteindigo.com/reporte/df/pastel-publicitario-en-disputa>
<http://www.resistencia-civil.com/NotasPeriodico/empresarios-piden-explicar-asignacion-nodos.php>
<http://www.serviciosurbanosdf.com/sintesis/?tag=nodos-publicitarios>
noticias.terra.com.mx/mexico/estados/oficializa-df-11-nodos-publicitarios,7403d5cb7274a310VgnCLD2000000dc6eb0aRCRD.html
<http://www.consejeria.df.gob.mx/uploads/gacetas/50763848afaf3.pdf>

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI), A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE 24 NODOS PUBLICITARIOS EN DISTINTAS ZONAS DEL LA CIUDAD.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EMITE UN ATENTO EXHORTO, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ELIMINE LA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES Y/O ESPACIOS COMERCIALES EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

**DIP. CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, en lo que refieran las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EMITE UN ATENTO EXHORTO, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ELIMINE LA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES Y/O ESPACIOS COMERCIALES EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**; en razón de la siguiente:

1

Dip. Fernando Espino Arévalo



EXPOSICION DE MOTIVOS

El 4 de septiembre de 1969 se realiza por primera vez, un recorrido entre las estaciones de Insurgentes y Zaragoza del Sistema de Transporte Colectivo a través de un convoy de color naranja. Con el paso del tiempo se pusieron en funcionamiento tres líneas del Metro, con 48 estaciones para el ascenso, descenso y transbordo de los usuarios en una longitud de 42.4 km.

A 43 años de distancia de haber iniciado operaciones el Metro, hoy en día, se compone de una red de 226.3 km de vías dobles, 12 líneas en operación, 195 estaciones, 8 talleres de mantenimiento, más de 15 mil trabajadores y más de 5.5 millones de usuarios atendidos diariamente.

Sin duda, la infraestructura con la que cuenta este Organismo es una de las más complejas en cuanto a obra civil y arquitectónica se refiere, dado que constantemente se encuentra modernizando sus instalaciones y la prestación del servicio público a la ciudad.

2

Dip. Fernando Espino Arévalo



De las 195 estaciones que posee, 44 son de correspondencia, 12 son terminales con correspondencia, 24 son terminales y 127 son de paso.

De acuerdo con información del Sistema de Transporte Colectivo, el metro contaba con cierta cantidad de locales o espacios comerciales ubicados en sus estaciones, de los cuales fue concesionada la renta a nombre de la empresa Cushman & Wakefield Operación Inmobiliaria; al 13 de noviembre del año 2008, ésta y otras empresas otorgaban permisos administrativos temporales revocables de 2 a 6 años para el uso, aprovechamiento y explotación de locales comerciales en el Metro, que en conjunto, rebasan las 900 unidades, sin embargo durante la administración de dicha concesión, se violentaron una serie de disposiciones legales de entre las que destacan las relacionadas con el suministro del fluido eléctrico, las de Seguridad e Higiene así como de Protección Civil, lo que desde luego representaba serios problemas para el organismo, sus usuarios y trabajadores.

La proliferación indiscriminada y sin control de los espacios comerciales en el STC, ha generado una serie de riesgos e

3

Dip. Fernando Espino Arévalo



irregularidades innecesarios para trabajadores, usuarios e instalaciones, condición que por supuesto no podemos permitir que se siga dando, porque tal vez para quienes son nuevos en la operación del metro desconozcan muchos de estos problemas, sino baste recordar que el 29 de febrero de 1976 un incendio acabo con los locales comerciales del pasaje Zócalo-Pino Suarez, que era la única zona critica de aquel entonces.

Hasta el año 2008 en la red del metro se encontraban operando más de 900 de espacios que albergan una gran variedad de giros comerciales, de los cuales se destacan entre otros los siguientes giros: alimentos y bebidas no alcohólicas, farmacias, panadería, telefonía celular, joyería, numismática, fotografía y revelado, perfumería, venta de ropa y calzado, música (discos, cintas y accesorios), estéticas, boletos de lotería instantánea y tradicional y pronósticos deportivos, librerías, minisúper, productos naturistas, café internet, cajeros automáticos y servicios sanitarios, que se distribuyen como a se muestra en la siguiente tabla:

Línea	Número de estaciones	Total de locales comerciales al 2008
-------	----------------------	--------------------------------------

Dip. Fernando Espino Arévalo



1	Pantitlán - Observatorio	20	273
2	Cuatro Caminos - Tasqueña	24	265
3	Indios Verdes – Universidad	21	100
4	Santa Anita – Martín Carrera	10	23
5	Politécnico – Pantitlán	13	40
6	El Rosario – Martín Carrera	11	36
7	El Rosario – Barranca del Muerto	14	47
8	Garibaldi – Constitución de 1917	19	25
9	Pantitlán – Tacubaya	12	67
A	Pantitlán – La Paz	10	10
B	Buenavista – Ciudad Azteca	21	35
	Total	175	921

Es evidente que la sola operación de estos comercios al interior del metro, pero sí mismos implican riesgos, pero si le sumamos que la

Dip. Fernando Espino Arévalo



institución no los controla de forma directa, estos pueden hacer casi de todo, lo que potencializa los riesgos de forma significativa.

Lamentablemente en los últimos 10 años, en el Metro se han aumentado de manera preocupante el número de locales comerciales, que no fueron considerados en el diseño original de las estaciones, desafortunadamente esta situación se ha desarrollado bajo un esquema que presenta mínimos niveles de planeación, que necesariamente conducen al incremento de los riesgos puros, y que por la enorme cantidad de personas que diariamente se trasladan en este importante medio de transporte, de presentarse algún accidente sus efectos serían catastróficos.

Desafortunadamente el desconocimiento y la ignorancia con la que se toman algunas decisiones resultan aberrantes por decir lo menos, pues para el año 2009 se tomó la determinación de agregar más de 610 locales comerciales en distintas estaciones de la red, lo cual vislumbra la incorporación de nuevas condiciones de riesgo, que pueden afectar sensiblemente la seguridad de los usuarios y trabajadores, así como la vulnerabilidad de las instalaciones, pero eso pareciera a nadie importarle, porque se está privilegiando el interés mediático de grupo por el de la colectividad.

6

Dip. Fernando Espino Arévalo



El año 2008, el gobierno local se comprometió a otorgar espacios a los comerciantes informales que venden sus mercancías al interior de las instalaciones del Organismo, conocidos como “vagoneros”, una vez más legalizando la ilegalidad. Mediante la entrega de permisos, se buscaría mantener la propiedad y control de dichos espacios, por los cuales los ambulantes tendrían que pagar los metros cuadrados que ocuparan según el derecho de piso establecido en el Código Financiero.

Sin considerar lo anterior, empezaron las negociaciones con casi 3,000 “vagoneros” agrupados en nueve organizaciones. Se argumentó que dada esta alternativa, ya no abría la posibilidad de que los vendedores realizaran sus actividades en andenes y sólo se autorizaría para tal efecto, en pasillos o accesos, siempre y cuando no se viera afectado el tránsito de personas o la seguridad al interior del Metro, lo cual resulta inverosímil, además como entender donde se ubicaran los demás porque existen estimaciones conservadoras que advierten la existencia de más de 10 mil vendedores en el metro.

No obstante, garantizar que no se vendan productos “pirata” antepone la necesidad de una mayor vigilancia por parte de las

7

Dip. Fernando Espino Arévalo



autoridades correspondientes, hecho que requeriría de mayores recursos públicos para concretar dicho objetivo, y que esperamos no se busque distraer del metro.

Resulta importante aclarar, que dada el alza de las tarifas en los otros medios de transporte público, la demanda por el uso del Metro, tenderá a elevarse, lo que augura la falta de condiciones para ubicarlos y poder brindarles un servicio seguro y eficiente.

Como se puede observar, aún con tales acciones, la cantidad de personas que se dedican a la informalidad, superan en mucho la cantidad de locales existentes que permita integrarlos a la economía formal, sin embargo a cuatro años de distancia se tiene que reconocer que sus intentos por retirar a los “vagoneros” de los trenes y andenes fallo, pues ellos continúan con sus misma practicas y de ello nada se dice

Resulta poco claro entender el argumento de que con la proliferación de espacios comerciales en el STC, se busca incrementar los ingresos del organismo, sin importar los riesgos directos e indirectos que con tal decisión se estén asumiendo, porque evidentemente el metro se podría allegar de una gran cantidad de recursos extras para sanear

8

Dip. Fernando Espino Arévalo



sus finanzas e invertir en su mantenimiento y proyectos de desarrollo tecnológico, con tan solo efficientar su sistema de peaje y eliminar todas las cortesías, las cuales deberían cubrirse al Organismo por quien las otorga, porque esta cifra oscila muy cercana al millón de personas diariamente que no pagan por el servicio.

Entre 2008 y 2009 el STC realizó una erogación superior a los 50 millones de pesos para construir por lo menos 610 espacios comerciales, que serán entregados a los vendedores ambulantes, ello claro está en contravención de la seguridad de sus trabajadores, usuarios, instalaciones y equipos, pues flagrantemente se violentan las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad e Higiene y Protección Civil, lo cual deja en claro cuáles son los intereses del gobierno local en torno al rumbo que está tomando el STC en este tópico.

Porque debemos recordar que la “Ordenanza que regula las condiciones de Protección Civil en la Prestación del Servicio Público a cargo del Organismo Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo (metro)”.

Dip. Fernando Espino Arévalo



En su artículo Primero determina “que las instalaciones del Metro son zonas de alta seguridad”, calificación que sería muy lamentable que se perdiera; adicionalmente el artículo Segundo del mismo documento, señala los criterios para que esta determinación se mantenga, y de manera específica en su Fracción III establece “La utilización de las instalaciones por parte de los usuarios para los exclusivos fines de la circulación peatonal y transportación”.

En concordancia con lo anterior, el Artículo Tercero dispone “Se prohíbe, en las instalaciones de STC a que se refiere el Artículo anterior, la instalación de puestos semifijos para el comercio de cualquier género de objetos y mercancías y, en general la permanencia de personas que con esos mismos fines coloquen utilería, objetos comerciales en las vías, túneles, andenes, corredores, escaleras, accesos, salidas o zonas de distribución”.

En otro orden de ideas, en los últimos cuatro años, se discutió la situación que guardarían los sanitarios en el Sistema de Transporte Colectivo, dado que no había información pormenorizada sobre las condiciones, características y ubicación de los mismos en el Organismo. De hecho, se llegó a decir que serían colocados en lugares donde no estorbaran, aparentemente se pretende instalar por

Dip. Fernando Espino Arévalo



lo menos 50 espacios más destinados a ofrecer esta clase de servicios.

Por otro lado, los sanitarios que vienen operando en Zaragoza, Tasqueña, El Rosario L6/7 presentan serios problemas en su operación, y adicionalmente los ubicados en Centro Médico y Chabacano, se encuentran en lugares con poca iluminación lo que de alguna forma ofrece escenarios poco favorables.

Otra de las cuestiones al respecto, es la falta de información relacionada a los sistemas ahorradores de agua y energía que se utilicen para los sanitarios, pues hasta el momento, se requiere identificar la calidad y la cantidad de tuberías que se destinarán para tal efecto, así como también los procedimientos de sanidad que den seguridad a los usuarios.

En razón de lo expuesto a continuación citaremos algunos de los principales riesgos que se están engendrando por decisiones como las ya comentadas:

Dip. Fernando Espino Arévalo



El uso indiscriminado de equipos eléctricos, la concentración de materiales combustibles, la elevación de los niveles de temperatura, instalaciones eléctricas hechas o mal realizadas, sobrecarga de los circuitos eléctricos, son algunos de los elementos que generan las condiciones propicias para que se propague un incendio de consecuencias incalculables; para atacar este último problema la inmensa mayoría de los locales comerciales no cuentan con equipo portátil contra incendio, ni personal calificado para atacarlos.

En más del 95% de los casos los locatarios están alimentados eléctricamente por las instalaciones del metro, aun cuando por mandato de ley la venta de la energía eléctrica está prohibida, pero lo absurdo resulta que, en muchos casos lo hacen de la alimentación preferente, condición por supuesto anómala.

La construcción de estos espacios comerciales habrá de disminuir por lo menos el 40% del espacio destinado para el flujo de los usuarios, en pasillos y correspondencias las líneas, por lo que la posibilidad de realizar exitosamente una evacuación en caso de emergencia sería poco probable, porque además de lo anterior no debemos olvidar que los locales comerciales ni el metro cuentan con la señalización fotoluminiscente, requerida por mandato de ley para tal fin.

Dip. Fernando Espino Arévalo



La proliferación de fauna nociva al interior de las instalaciones es otro problema que habrá de incrementarse y los locatarios por supuesto que no se hacen cargo de este servicio, por lo que necesariamente estarían atendidos como hasta ahora a lo que hace el metro.

El dren cubeta de la estación está diseñado para operar en condiciones muy diferentes a las que se le pretende someter, si los nuevos locatarios utilizan el dren para verter materia orgánica, ocasionaran la generación de malos olores y la proliferación de fauna nociva, además del taponamiento del mismo. Otro aspecto a considerar, es que dejen envases de PET que obstruyan los registros de desagüe, situaciones que se presentan con los usuarios de los locales comerciales que se encuentran en operación.

Uso inadecuado de instalaciones, este aspecto va relacionado con el uso de los sanitarios de la estación, mismos que se concibieron para cubrir las necesidades exclusivamente de los trabajadores del Organismo. La cuestión en este rubro es: en primer lugar los locales no cuentan con sanitarios, si los empleados de los locales comerciales utilizan los sanitarios, se requerirá mayor personal de limpieza para mantener en óptimas condiciones los mismos, con el consiguiente

13

Dip. Fernando Espino Arévalo



incremento de insumos (papel y jabón); además de que se puede hacer uso indebido de los mismos, entre otros aspectos.

Las reglas de operación para el funcionamiento y seguridad de los espacios y locales comerciales asignados al STC, establece que ningún usuario o proveedor, estará autorizado para tener llave del local 8 (sanitarios), por lo que, los nuevos locatarios efectuarán sus necesidades fisiológicas en las escaleras y accesos más alejados de la afluencia normal de usuarios. Por ejemplo, en la estación Pantitlán, Hidalgo, etc. en particular, ya se presenta esta problemática, en los últimos accesos se percibe un fuerte olor a orines.

Debido al aumento de locales comerciales en los pasillos, la temperatura se ha incrementado por la utilización de lámparas de alumbrado incandescentes, la permanencia estática de las personas, así como el uso de aparatos eléctricos, refrigeradores, hornos y calentadores, etc.

En época de estiaje, la temperatura ambiental también se eleva, lo que impactaría directamente en la temperatura del interior de la estación, circunstancia que en el año 2008 fue motivo de observación por parte

Dip. Fernando Espino Arévalo



de la Asamblea Legislativa del D.F., lo que desencadenó que tanto la Secretaria del Medio Ambiente, la Secretaria de Salud (ambas del GDF) y el laboratorio del STC, realizaran una serie de monitoreos y mediciones, cuyos resultados arrojaron que en varias estaciones del primer cuadro de la red, los niveles de temperatura rebasaron a la que se tiene en el exterior, y a manera de ejemplo, diremos que la estación Hidalgo de Línea 2, Balderas de Línea 1-3, se encuentran en esta circunstancia, lo que se vio favorecido por el incremento del número de locales comerciales.

Al día de hoy la proliferación de locales comerciales al interior de las estaciones del Metro es una realidad que no se puede negar, lo que ha desencadenado la reducción de los pasillos, en muchos casos se usaran los lugares destinados a las rejillas que tiene el metro para la circulación natural del aire, lo que entre otros aspectos podría desencadenar el síndrome del edificio (estación) enfermo.

El incremento de locales y espacios comerciales en el STC Metro, resulta muy elocuente, pues al presente año cuenta con más de 1450 locales y/o espacios comerciales en sus estaciones, que resultan una bomba de tiempo, como se muestra en la tabla siguiente:

Dip. Fernando Espino Arévalo



Línea		Número de estaciones	Total de locales comerciales al 2012
1	Pantitlán - Observatorio	20	360
2	Cuatro Caminos - Tasqueña	24	380
3	Indios Verdes – Universidad	21	260
4	Santa Anita – Martín Carrera	10	35
5	Politécnico – Pantitlán	13	55
6	El Rosario – Martín Carrera	11	50
7	El Rosario – Barranca del Muerto	14	67
8	Garibaldi – Constitución de 1917	19	55
9	Pantitlán – Tacubaya	12	100
A	Pantitlán – La Paz	10	30
B	Buenavista – Ciudad Azteca	21	50
12	Tlahuac- Mixcoac	20	40

Dip. Fernando Espino Arévalo



	Total	195	1482
--	--------------	-----	------

Como adición a lo ya señalado no podemos pasar por alto el hecho de que existen algunas líneas del metro que de manera parcial o total no cuentan con sistema de red contra incendio, como en las Líneas 4, 5, 7, 8, A y B etc., lo que necesariamente incrementa el factor de riesgo.

Adicionalmente a lo anterior, debemos señalar que el metro no cuenta con drenaje y el sobrecargar sus cárcamos, con la instalación de sanitarios públicos, podría ocasionar inundaciones, además de los concebidos riesgos sanitarios.

Por lo expuesto y fundado en los preceptos legales invocados, el suscrito Dip. Fernando Espino Arévalo, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EMITE UN ATENTO EXHORTO, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ELIMINE LA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES Y ESPACIOS COMERCIALES EN LAS**

Dip. Fernando Espino Arévalo



INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, para lo cual se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para determine lo necesario a efecto de que no se construyan más locales o espacios que sean destinados al comercio en el Sistema de Transporte Colectivo.

SEGUNDO.- Que este Órgano Legislativo exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al titular del Sistema de Transporte Colectivo para que presente a la brevedad posible ante Asamblea Legislativa del Distrito Federal el programa para disminuir la cantidad de espacios y/o locales comerciales en el STC, mismo que no deberá ser menor al 50% de los espacios y/o locales vigentes.

TERCERO.- Que el titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, presente ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el programa para la cancelación o cambio de giro de forma definitiva e inmediata de los locales o espacios comerciales dedicados a la venta de comida caliente así como de aquellos que ofrecen riesgos para los usuarios y trabajadores del metro.

Dip. Fernando Espino Arévalo



CUARTO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al titular del Sistema de Transporte Colectivo un informe detallado y actualizado sobre el censo de todos los locales y espacios comerciales propiedad del Organismo, el cual deberá contener también el giro comercial así como la vigencia del contrato.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de noviembre del año 2012.

A T E N T A M E N T E

Dip. Fernando Espino Arévalo



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

DIPUTADO CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

México D.F., 13 de Noviembre del 2012

El suscrito Diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica, así como el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual, en vía de exhorto se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor “ Promueva y proteja eficazmente los derechos de los usuarios del servicio de energía eléctrica en el Distrito Federal, resolviendo para dicho efecto de manera oportuna, las quejas presentadas ante su competencia, en contra de la Comisión Federal de Electricidad por cobros excesivos en las tarifas aplicadas; que datan desde el año 2010, lo anterior para propiciar la equidad y seguridad jurídica del servicio en comento ” .

ANTECEDENTES

1.- Es de nuestro conocimiento que el pasado 11 de octubre de 2009, el gobierno federal determina y publica en el diario oficial de la federación la extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro que proporcionaba el servicio de suministro de energía eléctrica.

**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

2.- De acuerdo a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de bienes del sector público, el servicio de administración y enajenación de bienes, tiene la atribución de liquidar a los organismos descentralizados de la administración pública federal, Así como nombrar los depositarios o administradores para el cumplimiento de las obligaciones frente a terceros.

3.- A partir de la extinción, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes entregó en posesión bajo la figura de comodato, los bienes patrimonio de Luz y Fuerza del Centro a la Comisión Federal de Electricidad, quien presta el servicio de suministro de energía desde entonces.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Procuraduría Federal del Consumidor es la instancia encargada de promover y proteger los derechos del consumidor, procurar la equidad y seguridad jurídica en beneficio de los consumidores, así como prevenir y corregir prácticas abusivas en las relaciones de consumo.

SEGUNDO. Que las disposiciones que rigen la actuación de la autoridad administrativa en cita y cuyos destinatarios son entre otros los consumidores de servicios, son de orden público e interés social y de observancia en toda la República, siendo irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.

TERCERO. Que partir de la extinción de Luz y Fuerza del Centro, y la posterior responsabilidad de la Comisión Federal de Electricidad de prestar el servicio de suministro de energía eléctrica en el país, se han venido presentado diversas y cada vez mayores irregularidades en el prestación del servicio.

**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

CUARTO. Que las regularidades expuestas, centralmente son, en su amplia mayoría por cobros excesivos en las tarifas aplicadas por la Comisión Federal de Electricidad, doliéndose los habitantes del Distrito Federal de dichos actos, considerados apartados de los principios de equidad y seguridad jurídica que deben privar y garantizarse en todo momento cuando se recibe un servicio.

QUINTO. Que la inconformidad de los habitantes del Distrito Federal por los cobros excesivos en las tarifas aplicadas por la Comisión Federal de Electricidad, la ha llevado ante las instancias competentes, para su inmediata y oportuna intervención, a fin de solicitar la reivindicación de los derechos que se precian haber sido violentados ante los cobros excesivos de referencia.

SEXTO. Que en el caso en concreto ante la Procuraduría Federal del Consumidor desde el año 2010, se han presentado más de 120,000 (ciento veinte mil) quejas por los cobros excesivos en las tarifas aplicadas por la Comisión Federal de Electricidad.

SEPTIMO. Que no obstante lo anterior, a la fecha la Procuraduría Federal del Consumidor **aún no ha resuelto las quejas por los cobros excesivos en las tarifas aplicadas por la Comisión Federal de Electricidad planteadas dentro del marco de su atribuciones**, siendo omisa de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de orden público y de interés social que bajo su responsabilidad le han sido encomendadas.

OCTAVO. Que siendo derecho de los diputados integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, según lo establecido en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de este H. Órgano Legislativo, nos encontramos obligados a solicitar la actuación oportuna de la Procuraduría a efecto de que

3



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

resuelva las quejas planteadas, máxime que es la energía eléctrica un elemento indispensable para el desarrollo de las actividades diarias de los habitantes del Distrito Federal, perjudicando a todos los sectores, en particular a lo más vulnerables .

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

ÚNICO: Se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor “Promueva y proteja eficazmente los derechos de los usuarios del servicio de energía eléctrica en el Distrito Federal, resolviendo para dicho efecto de manera oportuna, las quejas presentadas ante su competencia, en contra de la Comisión Federal de Electricidad por cobros excesivos en las tarifas aplicadas; que datan desde el año 2010, lo anterior para propiciar la equidad y seguridad jurídica del servicio en comento

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los trece días del mes de Noviembre de 2012.

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

México, D.F., 13 de noviembre de 2012

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XXI, XXX y XXXV, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y LA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS (DELEGACIONES) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACION O EN SU CASO LA SUSTITUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que los señalamientos viales son elementos visuales donde a través de símbolos, leyendas o ambas cosas, tienen el objetivo de prevenir a peatones, ciclistas y conductores de vehículos sobre la existencia de peligros y su naturaleza, señalar determinadas restricciones o prohibiciones que limiten sus movimientos sobre la vialidad, regulaciones sobre la superficie de rodamiento, así como proporcionarles la información necesaria para facilitar sus desplazamientos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

II. Que en 1949 la Organización de las Naciones Unidas ONU convocó a una asamblea de los países miembros, para discutir una propuesta mundial de unificación del sistema de señales de tránsito, con el fin de que conductores y peatones las identificaran fácilmente.

III. Que para el año de 1968 la Organización de las Naciones Unidas convocó a la "Convención Sobre Circulación Vial", donde se logró conciliar los sistemas de señalización europeo y americano, donde se conservo básicamente la simbología del sistema europeo y se aceptó como alternativa la forma exterior del sistema americano.

IV. Que es de reconocerse la secuencia de señalización en México ha avanzado lentamente, empezando en los años veinte, hasta la actualidad, donde contamos con un "*Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Áreas Urbanas y Suburbanas*" para la Ciudad de México.

V. Que a la Secretarías de Transportes y Vialidad del Distrito Federal le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte, así como la planeación y operación de las vialidades.

VI. Que a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal le corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano y la planeación urbana, entre otras cosas.

VII. Que a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos.

VIII. Que los Órganos Políticos Administrativos les corresponde construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación.

IX. Que la Secretarías de Transportes y Vialidad y de Desarrollo Urbano ambas del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Obras del Distrito Federal y las Delegaciones deben garantizar que en todas las vialidades de la ciudad, exista señalización vial y nomenclatura, con el propósito de proporcionar una mayor orientación a la población y agilizar la fluidez del tránsito vehicular y peatonal.

X. Que es responsabilidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Obras local y las delegaciones la colocación, mantenimiento y preservación de la señalización vial.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ



XI. Que a efecto de no saturar las aceras, banquetas y guarniciones, ni deteriorar el entorno urbano o rural, deberá promoverse en donde sea posible y este permitido por la normatividad, la incorporación de señalización vial sobre la superficie de rodamiento.

XII. Que actualmente diversos señalamientos viales de la red primaria y secundaria capitalina se encuentran en mal estado, arruinados por grafitis, calcomanías, actos vandálicos o por el simple paso del tiempo, autoridades de la Dirección de Servicios Urbanos del Gobierno del Distrito Federal reconocieron que de un total de 180 mil, unos 60 mil señalamientos han perdido su legibilidad y tienen que ser retirados.

XIII. Que muchas de la señalizaciones viales, son robadas y vendidas en el mercado negro, por lo que las dependencias involucradas deben emplear materiales más resistentes, que no tengan valor en el mercado y que se sujeten a la normatividad aplicable vigente.

XIV. Que ante los ojos de la ciudadanía, la señalización vial en el Distrito Federal debe ser más eficiente y clara, ya que en general no cumple con sus objetivos, pues crea confusión, además de que se observa su maltrato y falta de mantenimiento.

XV. Que son innumerables los cruceros donde faltan señalamientos viales que den cuenta de las calles que convergen o bien, cuando se conectan con otra.

XVI. Que es común observar en diversas calles, avenidas y cruces señalamientos viales con faltas de ortografía, frases incompletas o ilegibles.

XVII. Que el arquitecto y urbanista mexicano Jorge Legorreta, fallecido el pasado mes de julio del presente año, consideraba que la señalización en el Distrito Federal es insuficiente y de mala calidad, en sus declaraciones comento que *“La Ciudad de México, comparada con otras, no sólo de primer mundo, sino de la propia América Latina, es una de las peores respecto a sus señalamientos viales y de las indicaciones para cumplir los reglamentos”*.

XVIII. Que para el urbanista de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Enrique Soto Alva, señala que *“En diversas zonas de la ciudad es común encontrar señalamientos que lejos de informar o de generar mejores condiciones o comportamiento del usuario en la ciudad, lo confunde aún más de hacia dónde moverse o, más importante, cómo comportarse en el espacio público”*.

XIX. Que el Distrito Federal, se ubica en los primeros lugares de América Latina en accidentes viales, con 16 muertes por cada 100 mil habitantes en promedio, debido al exceso de velocidad, la falta de señalización y la carencia de educación vial entre automovilistas y peatones.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ



XX. Que durante 40 años, en la Ciudad de México, se ha privilegiado el uso del automóvil privado y no se ha impulsado un proyecto de educación vial, por lo cual las arterias principales son utilizadas como vías rápidas, ante la inexistencia de señalamientos que lo impida, además de que los semáforos no están sincronizados.

XXI. Que es de reconocerse la notable renovación de vías principales por parte del Gobierno del Distrito Federal en los últimos años, sin embargo los señalamientos viales que se instalaron son copiados de modelos que se emplean en otros países, dispositivos que resultan confusos y desconocidos para la gran mayoría de automovilistas y peatones.

XXII. Que por las inclemencias del tiempo, en diversas e importantes vialidades de la Ciudad se han desgastado las marcas que indican la división de carriles, muchas están por desaparecer y es evidente su falta de mantenimiento, esta situación ha ocasionado, junto con otros factores, que exista un alto índice de accidentes de tránsito.

XXIII. Que por poner otro ejemplo; el Servicio de Transporte de Carga representa un factor muy importante para el desarrollo económico y social de la Ciudad, sin embargo emite una gran cantidad de contaminantes y propicia severos problemas viales, por lo que en el 2008 se celebró la firma del “Programa de Regulación del Transporte de Carga en el Perímetro “A” del Centro Histórico de la Ciudad de México” y la firma del convenio de colaboración y coordinación para la puesta en Opresión del “Programa de Transporte de Carga en el Corredor Cero Emisiones”.

XXIV. Que a pesar de los programas instrumentados por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal para la regulación del transporte de carga en la Capital, hoy en día no existe una señalización clara en las vialidades por donde puede circular el transporte de carga, ni se ha proporcionado información a los conductores de estos vehículos, ya que incluso han causado accidentes en vialidades por donde no pueden circular debido a el exceso de carga o de tamaño.

XXV. Que es imprescindible que las distintas autoridades involucradas en materia de señalización vial, institucionalmente y coordinadamente las coloquen en lugares accesibles, que orienten y guíen la movilidad de peatones, ciclistas y conductores de vehículos.

XXVI. Que es necesario que la señalización vial en el Distrito Federal se ajuste a las especificaciones que estipula el *“Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Áreas Urbanas y Suburbanas”*.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ



VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y LA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS (DELEGACIONES) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACION O EN SU CASO LA SUSTITUCION DE LA SEÑALIZACION VIAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el trece de noviembre del dos mil doce.

Atentamente,

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ



DIPUTADO ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

**DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe Alejandro R. Piña Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Actualmente, el problema del abasto de agua potable es una situación que se da en diversas comunidades del Distrito Federal. Este problema ha sido tratado desde diferentes puntos de vista exponiéndose soluciones que involucran el aspecto ecológico, el de nivel cultural respecto al uso correcto del líquido y hasta lineamientos de carácter presupuestal cubriendo además posicionamientos políticos que en nada contribuyen a la solución del problema.



DIPUTADO ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

La delegación Venustiano Carranza es una demarcación con 430,978 habitantes, lo cual se traduce en el 4.87% de habitantes de todo el Distrito Federal, la principal fuente de abastecimiento de agua para la demarcación, proviene de un tanque ubicado en la colonia Peñón de los Baños que a su vez se dota por el Sistema de Distribución Acuífera Norte, que en los últimos años ha registrado múltiples variaciones en el abastecimiento de este vital líquido; ocasionando un desabasto de agua de manera escalonada en colonias como Peñón de los Baños y Pensador Mexicano.

Una de las principales obligaciones de todo gobierno es asegurar el abastecimiento de agua potable en la medida de lo posible para sus habitantes, por lo tanto, debe buscar los mejores mecanismos para relacionarse y asegurar la armonía entre colonos.

Recientemente el Gobierno del Distrito Federal, ha proyectado la construcción de un pozo de agua que pudiera cubrir el déficit de abastecimiento de los últimos años y con este solucionar este problema que afecta de manera inminente a los habitantes de las colonias mencionadas.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es la entidad del Distrito Federal encargada suministrar y distribuir los servicios de agua potable de los habitantes del Distrito Federal, con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios de agua potable, a través de acciones que contribuyan al adecuado uso de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.



DIPUTADO ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

Dado que al momento no existe ningún tipo de información contundente que precise la construcción del pozo en comento, y en virtud de que se aproxima la época de estiaje a principios del mes de Diciembre lo cual complicará aún más la situación en diversos puntos de la Ciudad, me permito someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de que a la brevedad informe sobre el estado actual de este proyecto, específicamente en aspectos como: la localización del pozo abastecedor de agua; el presupuesto asignado para el mismo y en especial el tiempo estimado para su conclusión.

Es Cuanto

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA



DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) ENTREGAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL NÚMERO, UBICACIÓN Y ESTADO QUE GUARDAN LA GUARDERÍAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO, QUE FACILITE LA REVISIÓN DE DICHAS INSTANCIAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL. ADEMÁS, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO AUTORICE LA OPERACIÓN DE ESTANCIAS INFANTILES QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA TÉCNICA DEL DISTRITO FEDERAL.

La suscrita, Diputada Esthela Damián Peralta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

Como parte de las acciones de los primeros 100 días de gobierno de la actual administración del Ejecutivo Federal, concretamente el 11 de enero de 2007, se inició el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) ENTREGAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL NÚMERO, UBICACIÓN Y ESTADO QUE GUARDAN LA GUARDERÍAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO, QUE FACILITE LA REVISIÓN DE DICHAS INSTANCIAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL. ADEMÁS, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO AUTORICE LA OPERACIÓN DE ESTANCIAS INFANTILES QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA TÉCNICA DEL DISTRITO FEDERAL.



DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ

Trabajadoras (PGEI), con objeto de contribuir a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres trabajadoras y padres solos.

Así, las Estancias Infantiles surgieron como un Programa Social en apoyo a madres y padres que trabajan, buscan empleo o estudian y que tienen hijos o niños bajo su cuidado entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad en caso de niños o niñas con alguna discapacidad que viven en hogares con ingresos mensuales de hasta 1.5 salarios mínimos per cápita, a través de subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil para sus hijos.

Dicho programa estuvo a cargo de conjuntamente entre la SEDESOL y el DIF, para lo cual signaron el 15 de enero de 2007 un Acuerdo de Colaboración con vigencia indefinida, sin embargo, en 2008 la operación del programa fue normada por el "Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el Ejercicio Fiscal 2008", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2007.

Las reglas de operación del programa de 2008, establecieron como objetivo general: "Disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que la jefatura de una familia con niños entre 1 y 3 años 11 meses de edad, recae en una madre trabajadora, estudiante o en un padre solo, así como los hogares en condiciones de pobreza o en riesgo de caer en ésta de no contar con un segundo ingreso, siempre que no se rebasen 6 salarios mínimos mensuales de ingreso por hogar, aumentando las posibilidades de éstos de participar o continuar en el mercado laboral". En ese año, el PGEI comprendió además dos objetivos específicos: 1) facilitar la búsqueda de empleo y mejorar las posibilidades y condiciones de trabajo remunerado de las madres trabajadoras o estudiantes y padres solos, mediante la provisión de subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil de sus hijos; y 2) aumentar la oferta de servicios de cuidado y atención infantil para la población objetivo, mediante la conformación de una Red.

Si bien los objetivos del citado programa de estancias infantiles son fundamentales para el desarrollo económico del país, así como para mejoramiento del nivel de vida de las y los mexicanos a nivel nacional, lo cierto es que existen deficiencias en la operatividad de dichas estancias. Uno de los casos que más recordamos sin duda es el de la Guardería ABC, en donde el 5 de junio de 2009 dicha estancia

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) ENTREGAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL NÚMERO, UBICACIÓN Y ESTADO QUE GUARDAN LA GUARDERÍAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO, QUE FACILITE LA REVISIÓN DE DICHAS INSTANCIAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL. ADEMÁS, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO AUTORICE LA OPERACIÓN DE ESTANCIAS INFANTILES QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA TÉCNICA DEL DISTRITO FEDERAL.



DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ

infantil ubicada en Hermosillo, Sonora fue víctima de un incendio donde fallecieron 49 niños y niñas y 76 más resultaron heridos, todos de entre cinco meses y cinco años de edad.

Cabe mencionar que, como actualmente ocurre, la citada estancia infantil funcionaba por el modelo de surrogación por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior desgraciadamente implica riesgos, toda vez que a pesar de las contantes revisiones de las que son objeto, no existe fiabilidad de que funcionen con los estándares de seguridad necesarios para brindar los servicios y atenciones que requieren los infantes que acuden a estos centros.

Lo anterior se constata en el VI Informe de actividades que recientemente dio el titular de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal donde se indicó, en relación al tema de las estancias, que hasta hoy la dependencia a su cargo no cuenta con una estadística exacta de cuántas guarderías se establecieron en el programa Estancias Infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social Federal y en qué condiciones se encuentran.

El Secretario de Protección Civil, Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, ha declarado además que el programa que estableció la Secretaría de Desarrollo Social no es adecuado ya que da la posibilidad que se puedan poner estancias infantiles sin contar con los requisitos mínimos de seguridad para los niños.

A mayor abundamiento, y en opinión del Secretario, muchas de las estancias infantiles no cuentan con el personal capacitado para afrontar alguna situación de emergencia, se encuentran ubicadas en ocasiones en 4 y 5 pisos, lo cual imposibilita hacer la revisión ya que no se tiene conocimiento de su existencia.

A dicho de la Secretaria de Protección Civil del DF, se han enviado comunicados a la Secretaria de Desarrollo Social Federal con el fin de que acaten la norma técnica que establece Protección Civil Capitalina, la cual tiene el objetivo asegurar el buen funcionamiento y accesibilidad de las edificaciones respecto a higiene, servicios; evacuación y prevención de emergencias, así como instalaciones hidráulicas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) ENTREGAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL NÚMERO, UBICACIÓN Y ESTADO QUE GUARDAN LA GUARDERÍAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO, QUE FACILITE LA REVISIÓN DE DICHAS INSTANCIAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL. ADEMÁS, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO AUTORICE LA OPERACIÓN DE ESTANCIAS INFANTILES QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA TÉCNICA DEL DISTRITO FEDERAL.



DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL A ENTREGAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LAS GUARDERIAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDAN. DE IGUAL MANERA QUE FACILITE LA REVISIÓN DE DICHAS INSTANCIAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE ABTENGA DE AUTORIZAR LA APERTURA Y OPERACIÓN DE ESTANCIAS INFANTILES QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA TÉCNICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de octubre de 2012.

SUSCRIBEN

DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) ENTREGAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL NÚMERO, UBICACIÓN Y ESTADO QUE GUARDAN LA GUARDERIAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO, QUE FACILITE LA REVISIÓN DE DICHAS INSTANCIAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL. ADEMÁS, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO AUTORIZAR LA OPERACIÓN DE ESTANCIAS INFANTILES QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA TÉCNICA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. YURIRI AYALA ZUÑIGA

VI LEGISLATURA

**DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

La Diputada suscrita Yuriri Ayala Zúñiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXI, 11, 13 Fracción II; 17 fracción IX, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 28 párrafo quinto; 56 bis fracción I, III y VII y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO PARA DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO POR EL CUAL SE MANTIENEN CERRADOS LOS PLANTELES EN ESA CASA DE ESTUDIO. ASÍ COMO A REFLEXIONAR SOBRE SÍ SU PERMANENCIA EN LA RECTORÍA CONTRIBUYE AL PROYECTO EDUCATIVO DE LA CIUDAD, Y SÍ CON ELLO COADYUVA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE PREVALECE EN ESTE MOMENTO**, de acuerdo con los siguientes:

1

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO PARA DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO POR EL CUAL SE MANTIENEN CERRADOS LOS PLANTELES EN ESA CASA DE ESTUDIO. ASÍ COMO A REFLEXIONAR SOBRE SÍ SU PERMANENCIA EN LA RECTORÍA CONTRIBUYE AL PROYECTO EDUCATIVO DE LA CIUDAD, Y SÍ CON ELLO COADYUVA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE PREVALECE EN ESTE MOMENTO.

DIP. YURIRI AYALA ZUÑIGA

VI LEGISLATURA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La elección del tercer Consejo Universitario en agosto del presente año, en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, generó una crisis política y educativa interna que mantiene cerrada esta casa de estudios.

SEGUNDO.- Los diputados y diputadas de esta VI Legislatura, nos hemos manifestado por el diálogo entre las partes como instrumento de solución del conflicto.

TERCERO.- El Gobierno de la Ciudad, mediante su Secretario de Educación, convocó y llevó a cabo mesas de trabajo con representantes de las partes en conflicto, así como un grupo de personalidades conocidas como “notables”, a fin de coadyuvar en su resolución, en donde se definió la ruta para resolver la problemática en los llamados acuerdos de “Casa Lamm”.

CUARTO.- En dichos acuerdos se resolvió crear una comisión mixta integrada por 3 miembros de la comunidad universitaria y 5 notables, se definió que esta comisión se instalaría el ocho de octubre del presente, y debería de pronunciarse acerca de las formulas impugnadas, así como convocar a la primera sesión del Consejo Universitario, e integrar una comisión que instruyera a las instancias administrativas para dar cumplimiento a los acuerdos y proceder a la entrega de los planteles.

DIP. YURIRI AYALA ZUÑIGA

VI LEGISLATURA

QUINTO.- En las recomendaciones de los “notables” se propuso entre otros: reponer el proceso electoral de las formulas 4, 5, 6 y 7; restituir a las personas impugnadas en las fórmulas 2 y 3, así como expedir su constancia de mayoría.

SEXTO.- A la fecha y a pesar de que las partes suscribieron los compromisos de “Casa Lamm”, los planteles de la Universidad siguen cerrados, por el presunto incumplimiento de los acuerdos pactados.

SÉPTIMO.- El llamado de la Rectoría a la instalación del tercer Consejo Universitario al margen de los acuerdos de “Casa Lamm” y de las recomendaciones de los notables, ha propiciado que el conflicto universitario escale a posiciones irreductibles que no favorecen la solución al conflicto.

OCTAVO.- Lejos de avistarse un acercamiento entre las partes, el conflicto se recrudece y radicaliza con visos de violencia, con la toma de las instalaciones de la Rectoría en Av. Eugenia, el pasado 8 de noviembre del año en curso.

NOVENO.- Al día de hoy van 73 días en que esta casa de estudios se encuentra cerrada, 196 millones de pesos se han perdido, 17.8 millones por cancelación de adquisiciones, 66 millones de pesos se han dejado de ejercer, 64 millones derivados de convenios con distintas instituciones destinados a proyectos de investigación no se han concretado y dos millones de pesos del convenio establecido con esta Asamblea Legislativa tampoco se han aplicado, según dicho de la propia Rectora en la nota del periódico Reforma de fecha 8 de noviembre del 2012.

DIP. YURIRI AYALA ZUÑIGA

VI LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y en virtud que el conflicto de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México cada vez escala a posiciones irreductibles, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

UNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO PARA DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO POR EL CUAL SE MANTIENEN CERRADOS LOS PLANTELES EN ESA CASA DE ESTUDIO. ASÍ COMO A REFLEXIONAR SOBRE SÍ SU PERMANENCIA EN LA RECTORÍA CONTRIBUYE AL PROYECTO EDUCATIVO DE LA CIUDAD, Y SÍ CON ELLO COADYUVA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE PREVALECE EN ESTE MOMENTO.

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 9 de noviembre de 2012.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO PARA DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO POR EL CUAL SE MANTIENEN CERRADOS LOS PLANTELES EN ESA CASA DE ESTUDIO. ASÍ COMO A REFLEXIONAR SOBRE SÍ SU PERMANENCIA EN LA RECTORÍA CONTRIBUYE AL PROYECTO EDUCATIVO DE LA CIUDAD, Y SÍ CON ELLO COADYUVA A DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE PREVALECE EN ESTE MOMENTO.

Dip. Jaime Ochoa Amorós

Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional



“PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES UNA SUPERVISION EN VÍA PÚBLICA PARA GARANTIZAR EL CORRECTO USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS VIALIDADES SECUNDARIAS EN EL DISTRITO FEDERAL.”

Honorable Asamblea:

El suscrito, diputado **JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la propuesta de punto de acuerdo al rubro citada, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La normal convivencia ciudadana busca el desarrollo de las mejores condiciones para la vida en comunidad, mediante el respeto y la tolerancia recíprocos.

También es importante resaltar que la apropiación del espacio público como entorno colectivo, implica el sentimiento de pertenencia e identidad, que nos permite extender la vocación de cuidado y tutela de los bienes de carácter público, con el mismo esmero con el que se cuida el interior de nuestro domicilio.

SEGUNDO.- No obstante, la apropiación indebida del espacio público, como entorno privado, con fines exclusivos y sin respetar las necesidades colectivas, constituye un egoísmo sinsentido, que debe ser erradicado por las autoridades en aras de una mejor convivencia social mediante el fomento del respeto a los valores cívicos de bienestar general.

TERCERO.- La claudicación de la autoridad sobre su dominio en bienes públicos, como son las vialidades, constituye un síntoma de estado fallido. Es la ley de la selva, donde cada quien se cuida a sí mismo. Donde no importa el entorno urbano, ni el disfrute o aprovechamiento colectivo de los bienes de uso común. Es el fin de la justificación de la existencia del orden social.

CUARTO.- En la Ciudad de México, hoy en día existen 9 mil 229 Kilómetros de vialidades secundarias, que constituyen bienes de uso común cuya construcción, mantenimiento y administración corresponde a las autoridades delegacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 39 fracción LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

QUINTO.- Por desgracia, actualmente una gran parte de las vialidades se encuentra invadida por objetos diversos, colocados por particulares con el fin de “apartar” lugares de estacionamiento, para impedir que otros vehículos se estacionen, o simplemente para hacer uso y aprovechamiento indebido de la vía pública como espacio bajo el dominio de particulares.

Huacales, cajones, llantas, cadenas, botes, tubos y a veces enseres mas sofisticados, inundan las calles del Distrito Federal, sobre todo en las delegaciones urbanas, particularmente las centrales como Cuauhtémoc, Coyoacán, Benito Juárez e Iztacalco. La situación no es menos grave en otras demarcaciones del entorno urbano, donde las quejas y molestias de los vecinos diariamente son ignoradas por las autoridades delegacionales.

SEXTO.- Es por ello que, en atención a dicha problemática, se propone que esta Asamblea Legislativa pida a los 16 Jefes Delegacionales, ejecutar acciones inmediatas de supervisión sobre el uso adecuado de la vía pública, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales aplicables en la materia que a continuación se mencionan:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 39, fracciones VIII, XIX y LII.

Artículo 39.- Corresponde a los órganos político administrativos en las demarcaciones territoriales:

VIII. Velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal,

XIX. Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detenten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso;

LII. Construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación;

Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal

Artículo 24.- Son infracciones contra la tranquilidad de las personas:

IV. Impedir el uso de los bienes del dominio público de uso común;

Artículo 26.- Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México:

III. Arrojar, tirar o abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o sustancias;

VI. Cambiar, de cualquier forma, el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización correspondiente;

SÉPTIMO.- La omisión de la autoridad y su pasividad frente a esta grave problemática que afecta el normal uso de los bienes de uso común, particularmente las vialidades del Distrito Federal, es el primer paso para el reconocimiento de la incapacidad del Estado para conducir la sana convivencia, y como lo señala la “Teoría de las ventanas rotas”, el primer escalón del deterioro social que se representa con la alegoría de que estamos viendo como se rompe una ventana, y si no hacemos nada pronto estarán rotas todas las demás.

En el marco de lo antes expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Legislatura, como un asunto **de urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERA, LLEVAR A CABO EN FORMA INMEDIATA UNA SUPERVISION EN VÍA PÚBLICA PARA GARANTIZAR EL CORRECTO USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS VIALIDADES SECUNDARIAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- DICHA SOLICITUD COMPRENDE LA PETICIÓN DEL RETIRO INMEDIATO DE LOS OBJETOS COLOCADOS INDEBIDAMENTE EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES O INFRACCIONES CORRESPONDIENTES, Y EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA EVITAR LA REPETICIÓN DE ESA SITUACIÓN.

TERCERO.- SE INCLUYE IGUALMENTE LA SOLICITUD DE QUE SE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR CONDUCTO DE LA COMISION DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE ESTA PETICIÓN, Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, ACOMPAÑANDO DICHO INFORME DE LA MEMORIA FOTOGRÁFICA CORRESPONDIENTE.

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de Noviembre de dos mil doce.

A t e n t a m e n t e

Dip. Jaime Ochoa Amorós

Punto de Acuerdo

**Dip. Cesar Daniel González Madrugá
Presidente de la Mesa Directiva
de la VI Legislatura de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal.**

Presente.

Honorable Asamblea,

Los que suscribimos, Diputada Priscila Vera Hernández, Dip. Andrés Sánchez Madrugá y Dip. Vidal Llerenas Morales, integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE TODOS LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE IMPLEMENTARON EN SUS CORRESPONDIENTES DEMARCACIONES EN EL PERÍODO 2009-2012. EL INFORME DEBE CONTEMPLAR: DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PADRONES CON INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, MONTOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DELEGACIONAL Y LOS RESULTADOS GENERADOS POR LOS PROGRAMAS al tenor de los siguientes antecedentes:

Punto de Acuerdo

ANTECEDENTES

1. La desigualdad, es una condición entre los individuos generada principalmente por un rezago económico que no permite a la población tener una calidad de vida adecuada para su reproducción. Es el Estado el encargado de reducir las brechas de desigualdad y exclusión mediante la implementación de una política de desarrollo social.
2. En el caso del Distrito Federal, el Gobierno Central cuenta con un importante número de programas sociales que atienden la problemática de desigualdad en esta ciudad. Asimismo las Demarcaciones Territoriales implementan estrategias y programas enfocados al desarrollo social de los habitantes de sus Delegaciones.
3. En el Distrito Federal habitan 8,798,672 personas de las cuales el 28.7% se encuentran en condiciones de pobreza y forman parte de la población objetivo de la política de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal.
4. La población que vive en condición de pobreza habitan en todas las Delegaciones del Distrito Federal, este fenómeno hace que en nuestra ciudad se concentren el mayor número de habitantes en condición de pobreza urbana, de acuerdo a cifras del CONEVAL, en el D.F habitan 2,525,792 personas en condición de pobreza. Las delegaciones con mayor número de personas en esta condición son Iztapalapa con 727,128 habitantes, Gustavo A. Madero con 356,328 habitantes y Álvaro Obregón con 218,537 habitantes.
5. Cabe señalar que en las delegaciones como Milpa Alta y Tláhuac la población en condición de pobreza es muy alta respecto al total de su población, por ejemplo, en el caso de Milpa Alta el 48.6% de su población vive bajo esta condición.

Punto de Acuerdo

6. Las Demarcaciones Territoriales a través de su Dirección General de Desarrollo Social, han elaborado una serie de programas de atención para la población en condición de pobreza, dentro de sus delegaciones, estos esfuerzos sin duda representan un importante contribución para la reducción de la desigualdad, sin embargo, no necesariamente está generado los beneficios esperados.
7. De acuerdo al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, los programas sociales implementados por las Demarcaciones Territoriales, la mayoría de las veces, atienden a una población objetivo igual a la que el Gobierno del Distrito Federal integra en sus programas de corte social. Este efecto de duplicidad, genera un doble de esfuerzos e inadecuada asignación de recursos públicos.
8. Otro elemento a destacar es que los programas sociales de las Delegaciones, además de ser muy parecidos a los del Gobierno Central, son poco claros respecto a su funcionamiento y calendarización. En los portales de Internet de las diferentes Demarcaciones no se pueden consultar todos los programas sociales que ofrecen a sus ciudadanos y pese a que sus reglas de operación son publicadas en la Gaceta del Distrito Federal los mecanismos de distribución de los apoyos son poco claros o no existen.
9. Es necesario que exista en la administración de los programas sociales, tanto del Gobierno del Distrito Federal como de las Demarcaciones Territoriales, una serie de mecanismos de evaluación que midan el impacto de los programas sociales implementados. El CONEVAL ha realizado varios estudios en este sentido y puede ser un referente para que las Demarcaciones Territoriales, realicen los estudios de impacto, necesarios para conocer la eficiencia de los programas sociales que están implementando.

Punto de Acuerdo

10. Por ello es fundamental que los programas sociales, principalmente los de las Demarcaciones Territoriales, se encuentren en constante revisión, por una parte, lo que corresponde a los resultados obtenidos, la población atendida y los beneficios alcanzados, y por otra, lo que corresponde a la administración del programa, los procedimientos que se cumplen y la capacitación del personal que lo ejecuta, siempre buscando perfeccionar el funcionamiento de la estrategia implementada en pro de la reducción de las brechas de desigualdad dentro de los habitantes de esta ciudad.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se establece en su fracción VII, que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de poder solicitar información a la administración pública del Distrito Federal para su mejor desempeño.

SEGUNDO.- La Administración Pública del Distrito Federal cuenta con órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, y tiene competencias dentro de sus respectivas jurisdicciones en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva,

TERCERO.- Que corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación Territorial ejecutar programas de desarrollo social, considerando las políticas y programas que en la materia emita la administración central (Artículo 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal)

Punto de Acuerdo

CUARTO.- Que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social de los Órganos Político-Administrativos ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente (Artículo 128, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal)

QUINTO.- Que de conformidad a los artículos 4, 5 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la política social deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones; siendo una política que incluya en sus principios, la integridad, la transparencia, la evaluación y la efectividad principalmente.

SEXTO.- Que todos los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán contar con lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: los mecanismos de evaluación y los indicadores (Artículo 33, inciso g), de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal).

SÉPTIMO.- Que en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social, se establece que cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Asimismo, que las Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (a más tardar el 31 de marzo del año de Ejercicio), los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios de los programas sociales. Padrones que deberán ser entregados en el mismo plazo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en medio electrónico e impreso;

Punto de Acuerdo

OCTAVO.- Que la fracción III del artículo 34 de la ley de Desarrollo Social, obliga a las Delegaciones a Presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado de la evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social, en el que se indique de forma analítica el monto y destino de los recursos por programa social.

NOVENO.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE TODOS LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE IMPLEMENTARON EN SUS CORRESPONDIENTES DEMARCACIONES EN EL PERÍODO 2009-2012. EL INFORME DEBE CONTEMPLAR: DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PADRONES CON INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, MONTOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DELEGACIONAL Y LOS RESULTADOS GENERADOS POR LOS PROGRAMAS

Recinto Legislativo a 6 de Noviembre, 2012.

Signa el presente Punto de Acuerdo

Dip. Priscila Vera Hernández.

Dip. Andrés Sánchez Miranda

Dip. Vidal Llerenas Morales

EFEMÉRIDES.





DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIA MUNDIAL DE LA DIABETES

Con su permiso diputado presidente:

El Día Mundial de la Diabetes (DMD) es la campaña de concientización sobre la diabetes más importante del mundo. Fue instaurado por la Federación Internacional de la Diabetes (IDF) y la Organización Mundial de la Salud en 1991, como respuesta al alarmante aumento de casos en el mundo.

En 2007, la Organización Mundial de las Naciones Unidas lo celebró por primera vez un día como hoy 14 de noviembre, lo que convirtió al ya existente Día Mundial de la Diabetes en un día oficial de la salud de la ONU.

Esta fecha se conmemora para generar en todo el mundo mayor conciencia acerca del problema que supone, del vertiginoso aumento de las tasas de morbilidad por su causa y de la forma de evitarla.

La epidemia de la Diabetes Mellitus (DM) es reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como una amenaza

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc

C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

mundial, en 2005 se registraron 1.1 millones de muertes debidas a la diabetes, de las cuales alrededor del 80% ocurrieron en países de ingresos bajos o medios, que en su mayoría se encuentran menos preparados para enfrentar esta epidemia.

Por lo que respecta a nuestro país, México ocupa el séptimo lugar con este padecimiento en el mundo y se espera que para 2030 ocupe el sexto. Estadísticas de la Organización Mundial de la Salud señalan que la diabetes es una enfermedad que afecta a más de 6 millones de personas en México. La mayoría de estas no están advertidas sobre la forma en como deben cuidarse para prevenirla debido a la falta de información. Sin olvidar que existen alrededor de 400,000 menores de 15 años con este padecimiento.

Así mismo dicha patología ocupa el primer lugar en número de defunciones por año, tanto en hombres como en mujeres; las tasas de mortalidad muestran una tendencia ascendente en ambos sexos con mas de 70 mil muertes y 400,000 casos nuevos anuales.

Además lleva implícitas una serie de situaciones que comprometen el control en los pacientes, lo cual favorece a las complicaciones, con los

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc

C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

consecuentes trastornos en la calidad de vida, muertes prematuras e incremento en los costos de atención y tasas de hospitalización.

Partiendo de que la atención esencial para la vida es un derecho fundamental y no un privilegio, desde esta tribuna hacemos un llamado al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal a efecto de que se intensifiquen las campañas para prevenir esta enfermedad.

No podemos seguir ignorando la diabetes, ya que provoca millones de vidas perdidas año con año, así como un sin número de amputaciones a las personas que la padecen.

Resulta de suma importancia que las y los capitalinos con diabetes reciban una educación diabetológica de alta calidad y de manera continuada, que se adapte a sus necesidades y que esté impartida por profesionales en esta materia.

Al igual que en otros países, México enfrenta problemas diversos que limitan la eficacia de los programas institucionales para la contención de esta enfermedad. Destacan por su importancia el insuficiente abasto de medicamentos, equipo inadecuado y obsoleto en las unidades de salud, la inaccesibilidad a exámenes de laboratorio y

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc

C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

escasa supervisión de los servicios para alcanzar la adherencia terapéutica.

El sedentarismo y obesidad son factores importantes de riesgo por tanto se recomienda mantener una alimentación balanceada, hacer ejercicio diariamente y realizarse estudios médicos.

Es importante hacer un llamado a la población para que tome conciencia sobre las consecuencias que trae consigo la diabetes y reiterar la necesidad de practicarse chequeos médicos periódicamente para prevenir complicaciones.

En el Partido del Trabajo estamos comprometidos con la salud, su valoración y el seguimiento de esta terrible enfermedad sobre todo en lo que respecta a las personas más vulnerables. Pugnaremos por la implementación y mejoramiento de las políticas en materia de salud y su universalidad en el campo de acceso de todas y todos los capitalinos.

Para finalizar, cerraré mi participación con una frase de Martín Silink Ex Presidente de la Federación Internacional de la Diabetes.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc

C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

“Es hora de que la diabetes salga de las sombras y que la comunidad global reconozca la enormidad de la epidemia que supone esta enfermedad”.

Es cuanto diputado Presidente. Gracias.

ATENTAMENTE

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc

C.P. 03000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304